



SITUACIÓN DE LOS PLANES NACIONALES DE CONTINGENCIA EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA CENTRAL



RAC/REMPEITC-Carib (Regional
Activity Centre - Regional Marine
Pollution Emergency, Information and
Training Centre - Caribbean)

INFORME ESTUDIO DE ARPEL

Situación de los Planes Nacionales de Contingencia en los Países de América Central

AUTORES

**Paul Wotherspoon
Lauri Solsberg**

ARPEL, Agosto de 2005



Informe Ambiental de ARPEL N° 24-2005

Situación de los Planes Nacionales de Contingencia en los Países de América Central

Agosto de 2005

Financiamiento

Este documento ha sido preparado exclusivamente para el Proyecto Ambiental Fase 3 de ARPEL. El Proyecto ha sido financiado por la Canadian International Development Agency (CIDA) y administrado conjuntamente por la Environmental Services Association of Alberta (ESAA) y la Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe (ARPEL).

Environmental Services Association of Alberta
#1710, 10303 Jasper Avenue
Edmonton, Alberta
CANADA T5J 3N6
Tel.: 1-780-429-6363
Fax: 1-780-429-4249
E-mail: info@esaa.org
<http://www.esaa.org>

Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas
Natural en Latinoamérica y el Caribe
Javier de Viana 2345
11200 Montevideo,
URUGUAY
Tel.: 598-2-410-6993
Fax: 598-2-410-9207
E-mail: arpel@arpel.org.uy
<http://www.arpel.org>

En particular, este informe fue desarrollado en el contexto del Proyecto Planificación de Respuesta a Emergencias, Sub-componente Plan OPRC en América Central (OPRC – Preparación, Respuesta y Cooperación ante Derrames de Hidrocarburos). El Proyecto OPRC en América Central también fue desarrollado con la contribución de RAC/REMPEITC-Carib (Regional Activity Centre - Regional Marine Pollution Emergency, Information and Training Centre – Caribbean) y la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM).

Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo
Contiguo Hotel Mansión Teodolinda
Apartamento Postal 2423
Managua
NICARAGUA
Tel: 505-2222754
Fax: 505-2222759
Email: geinfrae@cocatram.org.ni
<http://www.cocatram.org.ni>

Regional Activity Centre - Regional Marine Pollution
Emergency, Information and Training Centre –
Caribbean
Fokkerweg 26
Willemstad
CURAÇAO, Netherlands Antilles
Tel: 5999-4614012
Fax: 5999-4611996
Email: bjpeters@attglobal.net
<http://www.rac-rempeitc.org>

Derechos de Autor

Los derechos de autor de este documento o producto, ya sea en forma impresa o almacenado electrónicamente en disco compacto o disquete, o de cualquier otra forma (el "Trabajo Protegido"), corresponden a Environmental Services Association of Alberta (ESAA). La Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural de América Latina y el Caribe (ARPEL), el Regional Activity Centre - Regional Marine Pollution Emergency, Information and Training Centre – Caribbean (RAC/REMPEITC-Carib) y la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) recibieron una licencia para copiar, distribuir y reproducir el Trabajo Protegido con propósitos de recuperación de costos pero no comerciales. Cualquier copia que se haga del Trabajo Protegido debe incluir esta notificación de derechos de autor.



Autores

Este informe ha sido preparado por

Paul Wotherspoon, P. Eng., CEAS, CCEP
Wotherspoon Environmental Inc.
#750, 521 3rd Avenue S.W.
Calgary, Alberta, Canada
CANADA T2P 3T3
Teléfono: 1-403-269-4351
Fax: 1-403-263-6999
E-mail: paul.wotherspoon@wenv.com
<http://www.wenv.com>

Lauri Solsberg, P. Eng.
Counterspil Research Inc.
#205-1075 West 1st Street
North Vancouver, B.C., Canada
CANADA V7P 3T4
Teléfono: 1-604-990-6944
Fax: 1-604-990-6945
E-mail: mail@counterspil.com
<http://www.counterspil.com>

Los Consultores recibieron asistencia en la redacción y revisión detallada del Informe por el Grupo de Trabajo de Planificación de Respuesta a Emergencias de ARPEL, RAC/REMPEITC y COCATRAM.

Revisores

Juan Manelía (COCATRAM); José Ríos (CHEVRON); Hank García (ExxonMobil); Brian Peter (RAC/REMPEITC-CARIB); Miguel Moyano (ARPEL)

BELICE - *Gilbert Swaso (Belize Port Authority); Martin Algeria (Department of the Environment)*

COSTA RICA - *Edwin Rodríguez Aguilera; Manuel Viquez Jiménez (Ministerio de Obras Públicas y Transportes)*

EL SALVADOR - *Eduardo Barrientes; Carlos Rene Luna (Autoridad Marítima Portuaria)*

HONDURAS - *Arik Eduardo Lazarus; Laura Rivera Carbajal (Dirección General de Marina Mercante)*

GUATEMALA - *Randolfo Chacon Álvarez (Ministerio de la Defensa Nacional); Hugo Leonel Rodríguez Trujillo (Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres [CORRED]); Alfonso Callegas Monroy (Comisión Portuaria Nacional)*

NICARAGUA - *Juergen Sengelman Bunge; Enrique Antonio Torres Rueda (Ministerio de Transporte de Infraestructura)*

PANAMÁ - *Zoila Yaniselli; Ruben Medel; Luis Licona (Autoridad Marítima de Panamá)*

Exoneración de responsabilidad

Aunque se ha realizado todo el esfuerzo para asegurar la exactitud de la información contenida en esta publicación, ni ARPEL, ni ninguna de sus empresas miembros, ni RAC/REMPEITC, ni ninguna de sus empresas miembros, ni COCATRAM, ni ninguna de sus empresas miembros, ni ESAA, ni ninguna de sus empresas miembro, ni CIDA, ni los consultores asumirán responsabilidad alguna por cualquier uso que se haga de dicha información.



TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción.....	1
1.1.	Antecedentes del Estudio	1
1.2.	Objetivos del Estudio.....	2
1.3.	Metodología del Estudio	2
1.4.	Limitaciones del Estudio	3
2.	Elementos de los Planes Nacionales.....	4
	Lista de elementos de los Planes Nacionales	5
3.	Matriz Comparativa de los Planes Nacionales.....	10
4.	Revisión individual de los Planes Nacionales	22
	Revisión del Plan Nacional de Belice.....	23
	Revisión del Plan Nacional de Costa Rica	30
	Revisión del Plan Nacional de El Salvador	36
	Revisión del Plan Nacional de Honduras	45
	Revisión del Plan Nacional de Nicaragua	53
	Revisión del Plan Nacional de Panamá	63



1. Introducción

1.1. Antecedentes del Estudio

El área de América Latina y el Caribe es la tercera región productora de hidrocarburos más grande del mundo. Las compañías miembro de ARPEL (Asociación Regional de Compañías de Hidrocarburos en Latinoamérica y el Caribe) son responsables de más del 90% de la inversión en operaciones de exploración, explotación, transporte y refinación en Latinoamérica. En términos generales, la industria de hidrocarburos de la región está elevando el estándar de la cantidad y calidad de los productos, la gestión ambiental, el comportamiento del mercado internacional y otros asuntos relacionados con calidad.

Actualmente, la necesidad de contar con reglamentos ambientales integrales ha aumentado notablemente. La industria y los gobiernos se han dado cuenta de la necesidad de trabajar juntos para lograr sus objetivos comunes. Los planes de contingencia para derrames no son responsabilidad exclusiva de la industria sino que son el resultado de un esfuerzo combinado entre la industria y los gobiernos.

Con la globalización económica, los nuevos participantes se desempeñan cada vez más en el ámbito regional hidrocarburífero e industrial de América Latina y el Caribe. Con niveles cada vez más altos de explotación, almacenamiento y transporte de hidrocarburos, el riesgo de daño ambiental por hidrocarburos sigue aumentando. Por lo tanto, se requiere mayor análisis por parte de la industria de las opciones más rentables para estar preparados y responder no sólo a derrames de hidrocarburos sino también a otras emergencias relacionadas.

ARPEL ha estado apoyando esfuerzos regionales y subregionales, individualmente y de acuerdo con los objetivos establecidos en trabajos anteriores desarrollados dentro del contexto de los Programas Ambientales de ARPEL/CIDA, para elaborar programas de cooperación con el fin de fortalecer la preparación y respuesta a los derrames de hidrocarburos, mediante la cooperación conjunta entre los gobiernos y la industria. En apoyo a estos esfuerzos, ARPEL coordina y desarrolla varias actividades con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, incluyendo entre otras, la Organización Marítima Internacional (OMI), la International Petroleum Industry Environmental Conservation Association (IPIECA), el Regional Activity Centre - Regional Marine Pollution Emergency, Information and Training Centre – Caribbean (RAC/REMPEITC-Carib), la Clean Caribbean and the Americas Cooperative (CCA) y la International Tanker Owners Pollution Federation (ITOPF).

Posterior al Taller de Regionalización de Planificación de Contingencias por Derrames de Hidrocarburos en el Pacífico Nororiental realizado en Nicaragua en Abril del 2004, patrocinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y desarrollado por la Comisión Centro Americana de Transporte Marítimo (COCATRAM) con apoyo de la OMI y del Centre of Documentation, Research and Experimentation on Accidental Water Pollution (CEDRE/DEL CAR) a través de RAC/REMPEITC-Carib se presentó una solicitud formal por parte de los Directores Ejecutivos de RAC/REMPEITC-Carib y COCATRAM para obtener ayuda dentro del contexto del Programa Ambiental de ARPEL/CIDA, Fase 3 para promover esfuerzos de regionalización en América Central y específicamente en los siguientes países: Panamá, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Los delegados de gobierno de los países involucrados ratificaron la petición. Belice fue agregado posteriormente.



La Convención de Cartagena y el Protocolo Relacionado con la Cooperación en la Lucha Contra los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe integran el compromiso legal por parte de los gobiernos de la Región del Gran Caribe de desarrollar la capacidad de respuesta a los derrames de hidrocarburos en aguas comunes, tanto a nivel individual como en conjunto. La Convención establece un acuerdo básico de trabajo que establece las bases políticas y legales para el desarrollo de las acciones. El propósito de este estudio es proporcionar una guía más específica a los países de América Central sobre la implementación de los objetivos de la planificación de respuestas a derrames planteados en la Convención de Cartagena.

La premisa subyacente del presente trabajo es que se deberán establecer Planes Nacionales de Contingencia, con el fin de lograr una ayuda expedita a nivel nacional y regional cuando sea necesario. A raíz del estudio se identificaron un "Marco" y una "Guía" para esa planificación regional.

Se reconoce que hay muchos aspectos de la planificación de derrames que pueden ser investigados en detalle, inclusive, por ejemplo, la evaluación del riesgo, el mapeo de sensibilidades, las estructuras de organización, asuntos financieros, comunicaciones, informes, políticas de uso de dispersantes, etc. En vez de intentar definir cada uno de estos temas específicos, uno de los objetivos de este estudio es el de presentar un análisis amplio, basado en los elementos de un plan de contingencia básico con el fin de dar una respuesta eficaz tanto a nivel nacional como internacional. Por lo tanto, las revisiones detalladas y las recomendaciones para cada uno de los muchos aspectos individuales de la planeación, no están incluidas.

1.2. Objetivos del Estudio

Con base en lo susodicho, el objetivo principal de este estudio es analizar las concordancias de los planes de contingencia nacionales existentes en los siguientes seis países centroamericanos: Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá (en mayo/2005 Guatemala no contaba con un plan nacional de contingencia aprobado).

Los componentes incluyen la planificación de respuesta a derrames que ha sido o que se está llevando a cabo, además de los componentes del plan que pueden ser considerados como requisitos básicos y los pasos que deben ser tomados para efectuar una planificación regional (es decir, un marco para la cooperación regional).

Este estudio identifica el estado de planeación en la región, y dejando de lado los aspectos políticos y financieros, identifica los pasos que deben ser considerados para lograr una planeación regional.

1.3. Metodología del Estudio

La documentación fue recibida de ARPEL, REMPEITC y COCATRAM y corresponde a esfuerzos de regionalización y a proyectos de planificación para emergencias ya existentes de los Planes Nacionales de Contingencia.



Antes de analizar los Planes Nacionales individuales, los autores elaboraron una lista con sugerencias de elementos requeridos para los Planes Nacionales (Sección 2.0). La lista fue derivada de una selección de guías internacionales de planeación para contingencias (Ej., OMI, IPIECA y ARPEL), obras publicadas, documentos, fuentes individuales de la industria, y del trabajo previo de planificación de contingencias de los autores.

A raíz de esta lista se elaboró una matriz comparativa, basada en los capítulos importantes de las características pertinentes de gestión y operacionales de los Planes Nacionales. En la Sección 3.0 se presenta la matriz comparativa del estudio, elaborada con base en los Planes Nacionales actuales de los países involucrados. La matriz simplemente indica la importancia relativa de un determinado elemento de la planificación (alta, mediana y baja) y si el elemento ha sido incluido en el Plan Nacional y además destaca los puntos principales de los Planes (columna de comentarios).

Se indica adicionalmente un análisis tabular completo y detallado de cada Plan Nacional en la Sección 4.0.

En la Sección 5.0 se presentan los antecedentes resumidos de cada compromiso legal pertinente para cada país, según acuerdos internacionales, actividades de la industria petrolera, y capacidad de respuesta.

1.4. Limitaciones del Estudio

Los autores procuraron elaborar una comparación cruzada y significativa de los Planes Nacionales. Sin embargo, fue necesario someter algunos documentos a interpretación debido a las incoherencias inherentes en la información y en el formato de determinados Planes. El estudio se centró en la revisión de la información disponible, y como tal, no hubo consulta con los autores individuales de los Planes o con la agencia responsable de cada país.

Durante el tiempo del estudio, los autores no pudieron confirmar o localizar una Guía aprobada para Planes Nacionales que hubiese sido elaborada por una organización, individuo o país. Si bien algunas guías de planificación de contingencias han sido publicadas por las organizaciones internacionales antedichas, en la mayoría de los casos faltaba un enfoque de Plan Nacional. Los representantes particulares de la industria confirmaron esta observación. Por lo tanto, en la Sección 2.0 sólo se presenta la perspectiva de los autores sobre los elementos requeridos para un Plan Nacional con algunas referencias menores a guías existentes.



2. Elementos de los Planes Nacionales

Un Plan Nacional de Contingencia frecuentemente se elabora para una sola Agencia Líder en cada país, la cual debe administrar los reglamentos y las guías para derrames a nivel nacional, a menudo con el apoyo de otras instancias que supervisan y hacen cumplir la legislación complementaria. Usualmente se hace referencia a las leyes, estatutos, normas y/o a estándares y a sus requisitos fundamentales lo cual establece la base de los Planes Nacionales.

Generalmente hay roles claramente definidos para la Agencia Líder y para otras agencias que intervienen en las emergencias, así como con responsabilidades asignadas acorde con asuntos de transporte, medio ambiente, energía y defensa. Por ejemplo, en un país tal como Panamá, con un tráfico importante en el Canal, se debería esperar un enfoque en Planes de Emergencia por Contaminación de Hidrocarburos a bordo de los Buques junto con limpieza física y entrenamiento como parte de las actividades de la planificación de emergencias. Para Panamá, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, los Planes Nacionales deben contemplar derrames que afectan ambas costas, la atlántica y pacífica. En los siete países de América Central, el Plan Nacional debería también incluir un compromiso de acuerdo de cooperación para la respuesta a derrames que tengan implicaciones internacionales, ya sea que reciban o proporcionen ayuda. Esto agilizaría la creación de una respuesta regional frente a un derrame.

Un Plan Nacional debería también tratar las políticas que facilitarían una respuesta eficaz. A menudo se contemplan contramedidas, alternativas y/o fases de la limpieza tales como el uso de equipos mecánicos, la aplicación de dispersantes, la quema in situ, la limpieza del litoral y la disposición final y a veces se identifica la división de responsabilidades entre las autoridades federales y regionales, estatales o provinciales. Otras áreas de consideración incluyen la divulgación, el muestreo legal, la recuperación de costos y las demandas, las normas de entrenamiento, los asuntos de salud ocupacional y seguridad industrial, los seguros, el movimiento transfronterizo de personal y equipos, comunicaciones y salvamento.

Otros aspectos importantes que requieren de planificación y que pueden ser manejados a nivel regional pero bajo directivas nacionales, son las evaluaciones de riesgo, el mapeo de sensibilidades y el modelado de trayectorias. Si bien el riesgo para el medio ambiente en las áreas circundantes a los terminales marítimos, los oleoductos y otras instalaciones se puede evaluar y documentar como parte de los Planes Locales, los símbolos empleados, la codificación de colores, las especies biológicas en peligro de extinción, los tipos y sensibilidades de las costas entre mucho otros factores pueden ser especificados en el Plan Nacional. La alta probabilidad de que ocurra un derrame costero de gran envergadura y que afecte los diferentes litorales reafirma aun más la necesidad de efectuar trabajos de mapeo y modelado.

A continuación se indican los numerosos elementos que pueden integrar un Plan Nacional. Las secciones y sub-secciones varían de un Plan a otro. Esta lista será utilizada como base de comparación para revisar los Planes Nacionales con el fin de determinar los elementos comunes, así como aquellos que falta y que podrían desempeñar un papel importante en la planificación eficaz de una respuesta. No se pretende que cada uno de los Planes contenga todos los elementos; sin embargo, los aspectos clave de cada Sección principal de un Plan, independientemente de cómo haya sido organizado, deberían estar incluidos para cada país, si en efecto el objetivo de regionalización quiere verse como un objetivo realista.



Lista de elementos de los Planes Nacionales

1. Introducción / prólogo

Tabla de contenido

Distribución

- Agencia líder
- Agencias de apoyo
- Otras organizaciones

Guardián del Plan

- Actualización y revisiones

Propósito y alcance

- Declaración de autoridad
- Zona geográfica abarcada, regiones

Glosario / definiciones / abreviaciones / unidades

2. Organización de respuesta

Agencia líder

- Integrantes del equipo
- Roles (incluyendo el CEE Nacional)
- Responsabilidades

Agencias de apoyo

- Definición de los roles técnicos, de asesoría y otros
- Áreas de jurisdicción (*ej., navíos, puertos, plataformas, monoboyas de anclaje*)
- Organigramas y vínculos

Otras agencias y compañías participantes

- Roles
- Responsabilidades
- Relación con la industria privada
- Acuerdos entre agencias

Administración de reglamentación nacional

- Legislación de apoyo, leyes, acuerdos y guías

Convenios internacionales y acuerdos ratificados

- OPRC 90
- OPRC-HNS Protocolo 2000
- CLC '69 '92 Fondo '92



Marpol 73/78 III IV V VI

Vínculos con otros Planes Nacionales
(bilaterales y multilaterales)

Convención de Cartagena

Intercambio de conocimientos técnicos e información

3. Preparación y políticas

Recursos nacionales de respuesta

Requisitos para los Planes Locales y de Área

Uso de escenarios

Evaluación de riesgo

Tendencias, fuentes, causas de los derrames (tráfico de navíos, transferencias, explotación, exploración, colisión, varadas)

Zonas de alto riesgo

Datos ambientales

Hidrocarburos de interés

Prioridades de protección (zonas costeras para protección y limpieza)

Programas de prevención

Entrenamiento / ejercicios

Programas conjuntos

Políticas de dispersantes

Lista de dispersantes autorizados

Lugares preaprobados

Condiciones de uso

Política de quema in situ

Situaciones aplicables

Monitoreo

Políticas ambientales

Mapeo de sensibilidades / modelado de trayectorias

Derrames de interés

Inventario de riberas

Manglares, arrecifes de coral

Parques, playas turísticas, marinas, otras instalaciones de recreación

Ciénagas, otras zonas de importancia ambiental

Maricultura



- Sitios culturales y arqueológicos
- Aves, otra fauna y flora silvestre
- Pesquerías
- Especies en peligro de extinción
- Tomas de agua, ej., industriales, municipales
- Plantas desalinizadoras

Políticas internacionales

- Recibir asistencia en la respuesta a derrames
- Dar asistencia en la respuesta a derrames

4. Respuesta

Gestión de la respuesta

- Concepto de niveles con escalamiento del incidente (de 1 a 3)
- Responsabilidades regionales
- Organización de la agencia líder
- Roles interinstitucionales (SCI, Comando Unificado)
- Asistencia de especialistas / contratistas
- Seguridad industrial y salud ocupacional
- Análisis del beneficio ambiental neto
- Logística, administración

Operaciones de respuesta

- Evaluación del derrame (mancha de hidrocarburos e impactos)
- Estrategias de respuesta (mecánicas, dispersantes, quema)
- Acciones de mitigación y control de derrames (incluyendo movilización)
- Limpieza de riberas (ver abajo "*Protección y tratamiento de la ribera*")
- Vigilancia y monitoreo de derrames (navíos, aviones, detección remota)
- Salvamento (navíos, contratistas de salvamento)
- Monitoreo continuo de limpieza

Centro de respuesta

- Comunicaciones
- Salones de reunión
- Biblioteca / referencias
- Redes de computadoras

Inventario de equipos

- Capacidad de las agencias, áreas de agrupación, preparación y organización, puntos de control



Protección y tratamiento de la ribera (*evaluación y limpieza*)

Mano de obra

Escombros

Remoción de hidrocarburos

Estándares de limpieza

Almacenamiento y disposición

Transporte

Sitios para almacenamiento temporal, disposición final y descontaminación

Restauración y monitoreo post-derrame

Agencia Líder con organizaciones de apoyo

Estudios adicionales post limpieza

5. Informes, comunicación, asuntos legales y financieros

Presentación de informes y sistemas de alerta

Notificación y requerimientos para la presentación de informes

Formato de informes (detalles del derrame, medio ambiente, notificación - POLREPs)

Diagramas y sistema de notificación

Medios de comunicación

Revisión post-incidente

Comunicaciones

Sistemas entre el Centro de Respuesta y navíos, aviones

Estaciones repetidoras, frecuencias, radios, teléfonos, fax, correo electrónico, web

Contactos

Internos / externos

Información pública

Designación de Asesor de Medios de difusión y Relaciones Públicas

Enlaces con la comunidad

Compromiso financiero / reclamos / almacenamiento de archivos

Ejemplo de hojas de trabajo

Reembolso para pescadores, propietarios, etc.

Compromiso con el Centro Regional o la Secretaría

Asuntos legales

Muestras/evidencia

Recibo de declaraciones

Mecanismos para solucionar disputas y reclamos



Notas

Otros factores

Correcciones / revisiones

Uso de diagramas, tablas, listas de verificación, gráficas



3. Matriz Comparativa de los Planes Nacionales



Matriz Comparativa de los Planes Nacionales

Elemento	Importancia/ Significado	Belice	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Panamá	Comentarios
1. Introducción / prólogo								
Tabla de contenido	Alta	X	X	✓	X	✓	✓	Nicaragua, Panamá – Resulta de utilidad listar el índice completo (inclusive los anexos) al comienzo del Plan.
Distribución	Alta	✓	X	X	X	X	✓	Belice – Cuenta con una lista de distribución completa, que incluye las agencias y los números de contacto.
Agencia líder	Alta	✓	X	X	X	X	✓	
Agencias de apoyo	Alta	✓	X	X	X	X	✓	
Otras organizaciones	Alta	✓	X	X	X	X	✓	
Guardián del plan	Alta	✓	X	✓	✓	✓	X	Belice – Identifica claramente el guardián.
Actualización y revisiones	Alta	✓	X	✓	X	✓	✓	General - Debieran indicar el nombre del Plan, la fecha, el número de la página y el número total de páginas. Belice – Aborda el periodo de actualización y el contenido de las revisiones. Nicaragua – Tiene instrucciones claras en el formato de actualizaciones y revisiones. Se le da seguimiento a las aprobaciones y modificaciones en el anexo. Panamá – Buena lista de criterios para evaluar el Plan.
Propósito y alcance	Alta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Honduras – Los objetivos están claramente presentados.
Declaración de autoridad	Alta	✓	✓	✓	X	✓	X	Belice, Costa Rica, Panamá – Se indica claramente la autoridad legal.
Zona geográfica abarcada, regiones	Alta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	En varios Planes se especifican cuerpos de agua, latitud y longitud. Panamá, El Salvador – Buena descripción geográfica de la jurisdicción del Plan.
Glosario / definiciones / abreviaciones / unidades	Mediana	✓	✓	✓	X	✓	✓	Panamá – Las unidades incluidas pueden resultar de utilidad para otros. También se incluye una buena lista de definiciones y una bibliografía. Belice, Costa Rica – Buena lista de abreviaciones.



2. Organización de respuesta								
Agencia líder	Alta	✓	✓	X	✓	✓	✓	
Integrantes del equipo	Alta	✓	X	X	✓	✓	✓	Honduras – Buena lista e indicación de roles y responsabilidades para el equipo de respuesta.
Roles (incluyendo el CEE Nacional)	Alta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los planes identifican los roles de respuesta incluyendo el Coordinador En Escena (CEE).
Responsabilidades	Mediana	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El Salvador – Buena lista de responsabilidades para el CEE.
Agencias de apoyo	Alta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Belice, Honduras – Muy buena descripción de roles y responsabilidades para las agencias líder y de apoyo.
Definición de los roles técnicos, de asesoría y otros	Alta	✓	X	X	✓	✓	✓	
Áreas de jurisdicción (ej., navíos, puertos, plataformas, monoboyas de anclaje)	Alta	X	X	✓	X	X	✓	El Salvador – Descripción explícita de jurisdicciones geográficas (por longitud) para los Planes Locales. Panamá – La agencia o compañía responsable de suministrar equipos/cuadrillas de limpieza se determina según la localidad del derrame y se detalla en este Plan.
Organigramas y vínculos	Alta	✓	X	X	X	✓	✓	En algunos Planes se incluyen Organigramas – Belice, Nicaragua y Panamá.
Otras agencias y compañías participantes	Alta	✓	X	✓	✓	X	✓	Honduras- Contempla la participación de compañías privadas en el plan de respuesta.
Roles	Alta	✓	X	X	✓	X	✓	
Responsabilidades	Alta	✓	X	X	✓	X	✓	
Relación con la industria privada	Mediana	✓	X	✓	✓	✓	✓	
Acuerdos entre agencias	Alta	X	X	X	X	X	✓	



Administración de reglamentación nacional	Alta	✓	✓	✓	X	✓	✓	
Legislación de apoyo, leyes, acuerdos y guías	Alta	✓	✓	✓	X	✓	✓	<i>Nicaragua</i> – Buena cobertura de los reglamentos en materia de Planes de Emergencias, multas, garantías de seguros y notificaciones de derrames. <i>Panamá</i> – Presenta listados claros de la legislación nacional e internacional para la respuesta a derrames en un formato fácil de encontrar (utiliza una lista en lugar de mezclar la información con otros textos).
Convenios internacionales y acuerdos ratificados	Alta	X	X	✓	✓	✓	✓	<i>El Salvador, Nicaragua, Panamá</i> – Se presentan listados de convenios internacionales.
OPRC 90	Alta	X	X	✓	X	X	✓	
OPRC-HNS Protocolo 2000	Mediana	X	X	X	X	X	X	
CLC 69 92 Fondo 92	Alta	✓	X	X	X	X	✓	
Marpol 73/78 III IV V VI	Alta	X	X	X	X	✓	✓	
Vínculos con otros Planes Nacionales (bilaterales y multilaterales)	Mediana	✓	X	X	X	X	✓	<i>Belice</i> – El Plan Nacional de Derrames de Hidrocarburos está apoyado por otros Planes de organizaciones nacionales y privados.
Convención de Cartagena	Alta	✓	✓	X	✓	✓	✓	
Intercambio de conocimientos técnicos e información	Mediana	✓	X	✓	X	X	✓	



3. Preparación y políticas								
Recursos nacionales de respuesta	Alta	✓	X	✓	✓	✓	✓	
Requisitos para los Planes Locales y de Área	Alta	✓	X	✓	X	✓	X	<i>El Salvador, Nicaragua</i> – Cobertura muy detallada e integral de la información y del formato se incluirá en los Planes locales, de instalaciones y de a bordo de los barcos. <i>El Salvador, Nicaragua</i> – Se detallan rigurosamente los procedimientos de entrega y aprobación de los Planes locales y de instalaciones.
Uso de escenarios	Mediana	X	X	X	X	X	X	
Evaluación de riesgo	Alta	✓	X	✓	X	✓	✓	
Tendencias, fuentes, causas de los derrames (tráfico de navíos, transferencias, explotación, exploración, colisión, varadas)	Alta	✓	X	X	✓	X	✓	<i>Panamá</i> – Muy buenos antecedentes sobre el riesgo de derrames que proviene de buques, oleoductos y otras fuentes. <i>El Salvador</i> – Contiene una tabla breve pero útil sobre las cantidades y frecuencias de los productos manejados y el volumen de tráfico de tanqueros.
Zonas de alto riesgo	Alta	X	X	X	X	X	✓	<i>Panamá</i> – Indica la capacidad de manejo de crudo en varios puertos e indica una lista de áreas en riesgo debido a las actividades de oleoductos, el almacenamiento de combustibles y la transferencia de combustibles.
Datos ambientales	Mediana	X	X	✓	X	X	✓	<i>Panamá</i> – Buena descripción del clima y oceanografía locales. Describe el comportamiento del crudo durante las épocas de lluvia y sequía y la relación que existe entre el comportamiento del crudo y diferentes salinidades. <i>El Salvador</i> – Presenta un listado de las sensibilidades de los puertos y las costas de acuerdo con varias categorías de parámetros. También incluye datos sobre salinidad y corrientes.
Hidrocarburos de interés	Baja	X	X	✓	X	X	✓	<i>El Salvador, Panamá</i> – Incluye una gran cantidad de información general sobre las propiedades de los hidrocarburos, su comportamiento y destino final después de producirse un derrame.
Prioridades de protección (zonas costeras para protección y limpieza)	Alta	X	X	✓	X	X	✓	<i>Panamá</i> – Incluye un listado detallado de zonas sensibles y críticas.
Programas de prevención	Alta	✓	X	X	X	X	X	<i>Belice</i> – Indica varios pasos a seguir para prevenir derrames o para mitigar el daño que éstos producen. También incluye formatos para el Análisis de Peligros en las Instalaciones y en el Transporte.
Entrenamiento / ejercicios	Alta	X	X	✓	✓	✓	✓	<i>Nicaragua</i> – Buena descripción de las expectativas de entrenamiento.



Situación de los Planes Nacionales de Contingencia en los Países de América Central

Programas conjuntos	Alta	X	X	X	✓	X	X	
Políticas de dispersantes	Alta	✓		✓	✓	✓	✓	<i>El Salvador, Honduras, Panamá</i> – Buena cobertura de la política de dispersantes. <i>Belize</i> – Contiene alguna información de utilidad, pero los detalles se refieren a un plan diferente (NEPPoS).
Lista de dispersantes autorizados	Mediana	X		✓	X	✓	✓	<i>El Salvador, Panamá</i> – La política de dispersantes incluye dispersantes aprobados. <i>Panamá</i> – Incluye una lista de proveedores de dispersantes, colectores y aditivos biológicos aprobados.
Lugares preaprobados	Mediana	X		✓	X	X	X	
Condiciones de uso	Baja	✓		✓	✓	✓	✓	<i>El Salvador, Honduras, Panamá</i> – Buena explicación sobre las condiciones de uso.
Políticas de quema in situ	Mediana	X	X	X	X	X	X	
Situaciones aplicables	Mediana	X	X	X	X	X	X	
Monitoreo	Mediana	X	X	X	X	X	X	
Políticas ambientales	Alta	X	X	✓	X	X	✓	
Mapeo de sensibilidades / modelado de trayectorias	Alta	X	X	✓	X	✓	X	<i>Nicaragua</i> – Incluye un buen listado de criterios para determinar las zonas sensibles y las áreas que requieren protección.
Derrames de interés	Mediana	X	X	✓	X	X	✓	
Inventario de riberas	Baja	X	X	✓	X	X	✓	<i>El Salvador</i> – Buena cobertura de la sensibilidad de las costas y de los puertos principales e incluye información biológica y socioeconómica. <i>Panamá</i> – Enumera las zonas críticas y sensibles.
Manglares, arrecifes de coral	Alta	X	X	✓	X	X	✓	<i>El Salvador</i> – Describe la ubicación de manglares importantes y arrecifes rocosos.
Parques, playas turísticas, marinas, otros centros de recreación	Alta	X	X	✓	X	X	✓	<i>El Salvador</i> – Describe la ubicación de playas con valor turístico importante.
Ciénagas, otras zonas de importancia ambiental	Alta	X	X	✓	X	X	X	<i>El Salvador</i> – Describe la ubicación de los ambientes costeros más sensibles alrededor de los puertos principales.
Maricultura	Alta	X	X	X	X	X	X	
Sitios culturales y arqueológicos	Alta	X	X	X	X	X	✓	



Situación de los Planes Nacionales de Contingencia en los Países de América Central

Aves y otra fauna y flora silvestre	Alta	X	X	✓	X	X	X	<i>El Salvador</i> – describe los ecosistemas de cuatro áreas (playas arenosas, zonas rocosas subcosteras e intermareales, incluyendo arrecifes rocosos, manglares y mar abierto). Incluye flora, fauna y su ubicación geográfica alrededor de los principales puertos de los países.
Pesquerías	Mediana	X	X	✓	X	X	✓	<i>El Salvador</i> – Describe la ubicación de áreas de pesca y las especies. <i>Panamá</i> – Incluye áreas pesqueras entre el listado de zonas sensibles.
Especies en peligro de extinción	Alta	X	X	X	X	X	X	
Tomas de agua, ej., industriales, municipales	Mediana	X	X	X	X	X	✓	<i>Panamá</i> – Incluye plantas de tratamiento de aguas dentro de la lista de zonas sensibles.
Plantas desalinizadoras	Mediana	X	X	X	X	X	X	
Políticas internacionales	Alta	✓	X	✓	✓	✓	✓	<i>El Salvador, Honduras, Panamá</i> – Los Planes incluyen algunos de los siguientes elementos de utilidad: cooperación internacional mediante acuerdos firmados; plan para agilizar la entrada y salida de personal y equipos; ubicación de aeropuertos disponibles para las Operaciones de respuesta; reembolsos financieros; participación de la OMI.
Recibir asistencia en la respuesta a derrames	Mediana	✓	X	✓	✓	✓	✓	<i>Panamá</i> – Incluye formularios para solicitar expertos, equipos y materiales.
Dar asistencia en la respuesta a derrames	Mediana	X	X	✓	✓	✓	X	



4. Respuesta								
Gestión de la respuesta	Alta	✓	X	✓	X	✓	✓	<i>Belice</i> – La gestión de la respuesta está indicada claramente y de manera lógica.
Concepto de niveles con escalamiento del incidente (de 1 a 3)	Alta	✓	✓	X	✓	✓	✓	<i>Belice</i> – Hace buen uso de diagramas para delinear la magnitud de los derrames. El Plan ha agregado dos categorías para la clasificación de derrames en tierra.
Responsabilidades regionales	Mediana	✓	X	✓	X	✓	✓	<i>El Salvador, Honduras, Belice</i> – Enumera las responsabilidades regionales.
Organización de la agencia líder	Alta	✓	X	X	X	✓	✓	
Roles interinstitucionales (ICS, Comando Unificado)	Mediana	✓	X	X	X	X	X	<i>Belice</i> – Buena lista de roles interinstitucionales.
Asistencia del especialista / contratista	Mediana	✓		X	✓	X	X	<i>Belice</i> – Acuerdo establecido con ESSO para proveer equipos, personal y conocimientos técnicos.
Seguridad industrial y salud ocupacional	Alta	✓	X	X	X	✓	✓	<i>Nicaragua</i> – Los problemas de salud ocupacional y seguridad industrial son abordados en términos generales.
Análisis del beneficio ambiental neto	Mediana	X	X	✓	X	X	X	<i>El Salvador</i> – Se provee información para los ecosistemas que circundan los tres puertos principales.
Logística, administración	Mediana	✓	X	✓	X	✓	X	<i>Nicaragua</i> – Cubre muy bien el acceso a fondos de emergencia.
Operaciones de respuesta	Alta	✓	X	✓	✓	X	X	
Evaluación del derrame (mancha de hidrocarburos e impactos)	Mediana	X	X	✓	X	X	✓	<i>El Salvador, Panamá</i> – Contiene cálculos para determinar el volumen de hidrocarburos en una mancha de hidrocarburos. <i>El Salvador</i> – Es una guía útil para la relación entre la apariencia, la profundidad y el volumen del hidrocarburo flotante.
Estrategias de respuesta (mecánicas, dispersantes, quema)	Alta	✓	X	X	X	X	✓	<i>Belice</i> – Ha recopilado muy buena información de respuesta a derrames. <i>El Salvador</i> – Incluye alguna información general sobre los equipos de respuesta.
Acciones de mitigación y control de derrames (incluyendo movilización)	Alta	X	X	X	X	X	✓	
Limpieza de riberas (ver abajo "Protección y tratamiento de costas")	Alta	X	X	X	✓	X	✓	



Situación de los Planes Nacionales de Contingencia en los Países de América Central

Vigilancia y monitoreo de derrames (navíos, aviones, detección remota)	Mediana	X	X	✓	✓	X	X	<i>El Salvador</i> – Información útil sobre el seguimiento de manchas de hidrocarburos.
Salvamento (navíos, contratistas de salvamento)	Mediana	X	X	X	X	X	✓	
Monitoreo continuo de Limpieza	Mediana	X	X	X	X	X	✓	
Centro de respuesta	Alta	X	X	✓	X	X	✓	
Comunicaciones	Alta	X	X	✓	✓	X	✓	
Salones de reunión	Baja	X	X	X	X	X	✓	
Biblioteca / referencias	Baja	X		X	X	X	X	
Redes de computadoras	Baja	X	X	X	X	X	X	
Inventario de equipos	Alta	✓		X	✓	✓	✓	<i>Nicaragua</i> – Formato innovador y global de la lista de equipos de acuerdo a las categorías (pero no se incluye equipos específicos).
Capacidad de las agencias, áreas de agrupación, preparación y organización, puntos de control	Mediana	X		X	X	X	✓	<i>Panamá</i> – Lista detallada del inventario de equipos para las compañías y agencias gubernamentales participantes. <i>Panamá</i> – Incluye una lista de proveedores de dispersantes y aditivos biológicos aprobados.
Protección y tratamiento de costas (evaluación y limpieza)	Alta	X	X	X	✓	X	✓	<i>Honduras</i> – Abarca la responsabilidad de las autoridades para la remoción de bolas de alquitrán, estándares de limpieza y cuadrillas de trabajo.
Mano de obra	Mediana	X	X	X	✓	X	✓	
Escombros	Mediana	X	X	X	X	X	✓	
Remoción de hidrocarburos	Mediana	X	X	X	✓	X	✓	
Estándares de limpieza	Baja	X	X	X	✓	X	X	
Almacenamiento y disposición	Alta	✓		X	X	✓	✓	



Transporte	Mediana	X	X	X	X	X	✓	
Sitios para almacenamiento temporal, disposición final y descontaminación	Mediana	X	X	X	X	✓	X	<i>Nicaragua</i> – Detalla los criterios para seleccionar y establecer sitios temporales de almacenamiento. <i>Panamá</i> – Aborda la descontaminación de los equipos.
Restauración y monitoreo post-derrame	Mediana	✓	X	X	✓	X	✓	<i>Belice</i> – Indica los puntos principales de un plan de recuperación. <i>Honduras</i> – Aborda la restauración de zonas afectadas y el monitoreo de zonas sensibles.
Agencia líder con organizaciones de apoyo	Baja	✓	X	X	✓	X	✓	
Estudios adicionales post limpieza	Mediana	✓	X	X	✓	X	✓	



5. Informes, comunicación, asuntos legales y financieros								
Presentación de informes y sistemas de alerta	Alta	✓	X	✓	✓	✓	✓	
Notificación y requerimientos para la presentación de informes	Alta	✓	X	✓	X	✓	✓	Belice, Nicaragua – Claros requerimientos con respecto a la presentación de informes.
Formato de informes (detalles del derrame, medio ambiente, presentación de informes - POLREPs)	Alta	✓	X	✓	✓	✓	X	Belice, Honduras – Formato de informe detallada.
Diagramas y sistemas de notificación	Alta	✓	X	✓	X	✓	✓	Belice – Provee diagramas para mostrar los procedimientos de notificación y verificación.
Medios de comunicación	Mediana	X	X	X	X	✓	✓	
Revisión post incidente	Alta	X	X	X	✓	✓	✓	Belice – Provee un ejemplo breve sobre una Revisión post-incidente en una historia de caso.
Comunicaciones	Alta	X		✓	✓	✓	✓	El Salvador – Delinea la red de comunicaciones en diagramas y tablas.
Sistemas entre el Centro de Respuesta y navíos, aviones	Baja	X		X	X	X	X	
Estaciones repetidoras, frecuencias, radios, teléfonos, fax, correo electrónico, web	Mediana	X		✓	X	✓	X	
Contactos	Alta	✓	X	X	✓	X	✓	Belice – Contiene una buena lista de contactos internos y externos.
Internos	Alta	✓	X	X	X	X	X	
Externos	Alta	✓		X	✓	X	✓	Honduras – Contiene una lista corta pero útil de compañías y consultores internacionales para la respuesta a derrames.
Información pública	Alta	✓	X	✓	✓	X	✓	Belice - Incluye un plan para comunicaciones públicas.
Designación de Asesor de Medios de difusión y Relaciones Públicas	Alta	✓	X	✓	✓	X	✓	Cuatro Planes Nacionales abordan las relaciones públicas. Por ejemplo, en Honduras el Comando Marino de Incidentes emitirá comunicados de prensa oficiales redactados en consulta con el Instituto de Turismo. Belice – Incluye un ejemplo de un comunicado de prensa.
Enlaces con la comunidad	Alta	X	X	✓	X	X	✓	



Situación de los Planes Nacionales de Contingencia en los Países de América Central

Compromiso financiero / reclamos / almacenamiento de archivos	Alta	✓	X	✓	✓	X	X	<i>Belice</i> – Provee instrucciones claras para la documentación de un incidente.
Ejemplo de hojas de trabajo	Mediana	X	X	X	X	X	X	<i>Belice</i> – Incluye ejemplos de notificaciones remitidas a un contaminador.
Reembolso para pescadores, propietarios, etc.	Mediana	X		✓	✓	X	X	
Compromiso con el Centro Regional o la Secretaría	Baja	X	X	X	X	X	X	
Asuntos legales	Alta	✓	X	✓	✓	X	✓	<i>Belice</i> – Cubre los aspectos legales muy bien. <i>Panamá</i> – Descripción detallada de la investigación legal. <i>Honduras</i> – Aborda las descargas ilegales.
Muestras/evidencia	Mediana	✓		X	X	X	✓	<i>Belice</i> – Proporciona buena información sobre muestreos y el manejo de muestras.
Recibo de declaraciones	Baja	✓	X	X	X	X	✓	
Mecanismos para solucionar disputas y reclamos	Alta	✓	X	✓	✓	X	✓	<i>El Salvador, Honduras, Nicaragua</i> – Provee un Plan o Política para la intervención. <i>El Salvador</i> – Abarca esquemas de compensación internacionales, inclusive los Clubes de P&I y los tratados. También provee una buena lista de pasos a seguir para obtener indemnización de daños y perjuicios.
Notas	Baja	✓	X	X	X	✓	✓	
Otros factores		✓	X	✓	X	✓	✓	
Correcciones / revisiones	Alta	X	X	✓	X	✓	X	<i>Honduras</i> – Plan basado en un formato del Caribe. Hay coherencia entre los planes incluidos en los acuerdos regionales lo cual incrementaría la compatibilidad. <i>Nicaragua, El Salvador</i> – Descripción detallada del formato para ser usado en Planes Locales y de instalaciones.
Uso de diagramas, tablas, listas de verificación, gráficas	Alta	✓	X	✓	X	✓	✓	<i>Belice, Nicaragua</i> – Buen uso de tablas, organigramas, y figuras.
<p>* Importancia / Significado:</p> <p><i>Alta:</i> Requerimiento necesario de incluir información detallada en el Plan Nacional.</p> <p><i>Mediana:</i> Requerimiento necesario que puede ser apoyado por frases o preferiblemente mediante texto detallado o ejemplos.</p> <p><i>Baja:</i> No es necesaria su inclusión en el Plan Nacional pero debería considerarse si los elementos son aplicables.</p>								



4. Revisión individual de los Planes Nacionales



Revisión del Plan Nacional de Belice



(Borrador de Trabajo No.2 del Plan Nacional, fechado el 26 de Enero de 2004)

1. Introducción / prólogo	
Tabla de contenido	<ul style="list-style-type: none"> Aun no se ha completado.
Distribución Agencia líder Agencias de apoyo Otras organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye una lista de distribución de agencias con datos de contactos (borrador del Plan). El Plan es parte del Plan Nacional de Gestión de Amenazas. El Volumen #3 es el Plan Nacional de Derrames de Hidrocarburos (i) NEPOS (ii) Respuesta
Guardián del Plan Actualización y revisiones	<ul style="list-style-type: none"> El Departamento de Medio Ambiente (DMA) en consulta con la Secretaría de NEMO, Gobierno de Belice (GOB) se ha identificado como el Guardián del Plan. Actualizaciones anuales basadas en incidentes actuales, simulacros y ejercicios de simulación. Las revisiones tendrán en cuenta los cambios en los peligros o amenazas y en la tecnología. Los miembros de NEMO forman parte integral del Grupo de Respuesta el cual incluye los Comités de Operación y Ejecutivos y los Comités de Emergencias Especiales Distritales, Consejos Municipales y socios privados.
Propósito y alcance Declaración de autoridad Zona geográfica abarcada, regiones	<ul style="list-style-type: none"> El propósito y el alcance están incluidos. La Declaración de Autoridad está incluida. El Departamento de Medio Ambiente (DMA) en consulta con la Secretaría NEMO, Gobierno de Belice (GOB) La zona geográfica abarcada está claramente indicada.
Glosario / definiciones / abreviaciones / unidades	<ul style="list-style-type: none"> Incluye una buena lista de abreviaturas. No hay unidades, pero hay un breve Glosario de Términos (9 elementos).



2. Organización de respuesta	
<p>Agencia líder</p> <p>Integrantes del equipo</p> <p>Roles (incluyendo el CEE Nacional)</p> <p>Responsabilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Provee estructuras de respuestas nacionales y locales. • Se incluyen los roles y las responsabilidades de DMA, NEMO en términos de cargos específicos, ej., CEE, CEE Adjunto, Oficial del Medio Ambiente, etc. • El Plan de Derrames de Hidrocarburos es un subplan del Plan Nacional de Desastres de Belice que aborda amenazas específicas.
<p>Agencias de apoyo</p> <p>Definición de roles técnicos, de asesoría y otros</p> <p>Áreas de jurisdicción (<i>ej., navíos, puertos, plataformas, monoboyas de anclaje</i>)</p> <p>Organigramas y vínculos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha identificado la participación de agencias de apoyo con las responsabilidades indicadas en un diagrama. • El Plan cuenta con el apoyo de varias fuentes gubernamentales y privadas, según se requiera: <ul style="list-style-type: none"> - NEPPPOS - Planes de los Comités de Operación - Planes de los Comités Distritales de Emergencia - Plan de Contaminación por Derrames de Hidrocarburos de ESSO Std Oil SA Ltd. - Plan de Contaminación por Derrames de Hidrocarburos de BPA • A todas las compañías de exploración se les exige la elaboración de un plan de respuesta para derrames de hidrocarburos como requisito para obtener su licencia de perforación.
<p>Otras agencias y compañías participantes</p> <p>Roles</p> <p>Responsabilidades</p> <p>Relación con la industria privada</p> <p>Acuerdos entre agencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de un derrame, las agencias susodichas serán incluidas en la respuesta. • Se indican los roles y responsabilidades. • Las compañías petroleras proveerán asistencia.
<p>Administración de reglamentación nacional</p> <p>Legislación de apoyo, leyes, acuerdos y guías</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Preparación y Respuesta a Desastres, 2000, sección 111 art. 8. • Ley de Protección del Medio Ambiente de Belice, 1992
<p>Convenios internacionales y acuerdos ratificados</p> <p>OPRC 90</p> <p>OPRC-HNS Protocolo 2000</p> <p>CLC 69 92 Fondo 92</p> <p>Marpol 73/78 III IV V VI</p> <p>Relación con otros planes nacionales (bilaterales y multilaterales)</p> <p>Convención de Cartagena</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Operaciones del Comité de Asistencia Extranjera • Plan Nacional de Mitigación • Convención de Cartagena firmada. • CLC y Fondo '92 firmados. • Acuerdos y convenios firmados pero no indicados en el Plan. • Una vez activado, el Plan para Derrames de Hidrocarburos contará con el apoyo de: <ul style="list-style-type: none"> - NEPPPOS - Planes de los Comités de Operación - Planes de los Comités Distritales de Emergencia - Plan de Contaminación por Derrames de Hidrocarburos de ESSO Std Oil SA Ltd. - Plan de Contaminación por Derrames de Hidrocarburos de BPA
<p>Intercambio de conocimientos técnicos e información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las solicitudes de asistencia externa se gestionan a través del Comité de Relaciones Exteriores / Ministerio de Relaciones Exteriores. • El anexo 2C contiene un ejemplo de formato



3. Preparación y políticas	
Recursos nacionales de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> Las agencias están indicadas en el Plan
Requisitos para los Planes Locales y de Área Uso de escenarios	<ul style="list-style-type: none"> A todas las compañías de exploración se les exige elaborar un plan de respuesta para derrames de hidrocarburos como requisito para obtener su licencia de perforación.
Evaluación de riesgo Tendencias, fuentes, causas de los derrames (tráfico de navíos, transferencias, explotación, exploración, colisión, varadas) Zonas de alto riesgo Datos ambientales Hidrocarburos de interés Prioridades de protección (zonas costeras para protección y limpieza) Programas de prevención	<ul style="list-style-type: none"> Se revisan los derrames y las amenazas de derrames. Se revisa brevemente el transporte y el almacenamiento. En el anexo 6 se proveen formatos como guías <ul style="list-style-type: none"> Análisis de amenazas en instalaciones Análisis de amenazas durante el transporte Se detalla un programa de prevención de nueve puntos (denominado "Mitigación") dirigido por el Consejo Nacional de Mitigación. Los aspectos de prevención, preparación y mitigación se detallan en el Plan Nacional de Preparación para Emergencias de Derrames de Hidrocarburos - Belice (NEPPOS), (1995).
Entrenamiento / ejercicios Programas conjuntos	<ul style="list-style-type: none"> No se presenta ningún esquema ni requerimiento para entrenamiento.
Política de dispersantes Lista de dispersantes autorizados Lugares preaprobados Condiciones de uso	<ul style="list-style-type: none"> Se indican las condiciones para el uso de dispersantes junto con la agencia que autoriza el uso de éstos (DMA). Se hace referencia a las Guías de la OMI/PNUMA sobre la Aplicación de Dispersantes para Derrames de Hidrocarburos y Consideraciones Ambientales así como a NEPPOS (Plan para Derrames de Belice).
Política de quema In situ Situaciones aplicables Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> No se cita política alguna para la quema in situ.
Políticas ambientales Mapeo de sensibilidades / Modelado de trayectorias	<ul style="list-style-type: none"> No se da indicación alguna de las sensibilidades de las zonas costeras, ni tampoco el mapeo, la protección o el tratamiento de éstas. El taller de trabajo realizado en marzo de 2004 en Curazao indica que se ha llevado a cabo un mapeo importante de sensibilidades en Belice.
Políticas internacionales Recibir asistencia en la respuesta a derrames Dar asistencia en la respuesta a derrames	<ul style="list-style-type: none"> Toda solicitud de asistencia externa se gestionará a través del Comité de Relaciones Exteriores / Ministerio de Relaciones Exteriores. Toda solicitud de apoyo externo se gestionará a través del NEOC de acuerdo con los procedimientos provistos en el Plan de Operación del Comité de Asistencia Extranjera.



4. Respuesta	
<p>Gestión de la respuesta</p> <p>Concepto de niveles con escalamiento del incidente (de 1 a 3)</p> <p>Responsabilidades regionales</p> <p>Organización de la agencia líder</p> <p>Roles interinstitucionales (SCI, Comando Unificado)</p> <p>Asistencia de especialistas/contratistas</p> <p>Seguridad industrial y salud ocupacional</p> <p>Análisis del beneficio ambiental neto</p> <p>Logística, administración</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se describen tres niveles de incidentes de acuerdo al volumen del derrame. • También son abordados los derrames costa adentro y en tierra. • Buen uso de diagramas para indicar la magnitud de los derrames. • Se aplicará SCI – manejado por el CEE. • El rol del DME y de otras instancias está indicado claramente y de manera muy lógica, en que se abordan las inquietudes que deben ser tratadas durante un derrame grande. • La agencia gubernamental líder será el DME. • ESSO S.A. Ltd. proveerá equipos, personal y conocimientos técnicos. • El Ministerio de Obras es responsable de organizar y proveer equipos, transporte y mano de obra. • La Fuerza de Defensa de Belice es responsable de las comunicaciones y de prestar apoyo para derrames marinos. • La Jefatura de la Policía de Belice está a cargo de la seguridad, el control de tráfico y del público, investigaciones, la obtención de evidencia, arrestos. • El Servicio Nacional de Incendios es responsable del control de incendios. • Los Comités Distritales de Emergencias proveerán conocimientos técnicos, mano de obra y otra asistencia según lo solicitado. • La Autoridad de Puertos de Belice proveerá comunicaciones, navíos, equipos, barreras de contención, pilotaje. • El Departamento de Pesquerías proveerá información sobre recursos en riesgo, transporte, apoyo técnico. • La Unidad Marítima de BDF proveerá botes y asistencia durante la distribución de las barreras de contención, etc., para derrames acuáticos y marinos. • El Instituto y Autoridad de Gestión de Áreas Costeras proveerá asistencia técnica, datos oceanográficos, información sobre zonas y hábitats sensibles, transporte. • Los Servicios Logísticos de Belice están disponibles para brindar conocimientos técnicos. • El Ministerio de Salud está a cargo de la atención médica y la salud pública.



<p>Operaciones de respuesta</p> <p>Evaluación de derrames (manchas de hidrocarburos e impactos)</p> <p>Estrategias de respuesta (mecánicas, dispersantes, quema)</p> <p>Acciones de mitigación y control de derrames (incluyendo movilización)</p> <p>Limpieza de riberas (ver abajo <i>"Protección y tratamiento de la ribera"</i>)</p> <p>Vigilancia y monitoreo de derrames (navíos, aviones, sensores remotos)</p> <p>Salvamento (navíos, contratistas de salvamento)</p> <p>Monitoreo continuo de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se abordan brevemente las estrategias de respuesta, incluyendo el uso de barreras de contención y dispersantes. • Se presenta la historia de caso de un derrame de hidrocarburos de 5.500 galones proveniente de un buque de combustibles
<p>Centro de respuesta</p> <p>Comunicaciones</p> <p>Salones de reunión</p> <p>Biblioteca / referencias</p> <p>Redes de computadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se da indicación alguna para el Centro de Respuesta.
<p>Inventarios de equipos</p> <p>Capacidad de las agencias, áreas de agrupación, preparación y organización, puntos de control</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluye una lista muy breve de equipos (¿incompleta? – solamente se listan tres equipos localizados en el DMA)
<p>Protección y tratamiento de la ribera <i>(evaluación y limpieza)</i></p> <p>Mano de obra</p> <p>Escombros</p> <p>Remoción de hidrocarburos</p> <p>Estándares de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se incluye indicación alguna sobre la protección de costas y su tratamiento.
<p>Almacenamiento y disposición</p> <p>Transporte</p> <p>Sitios para almacenamiento temporal y disposición final</p> <p>Descontaminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En ocasiones anteriores, el Departamento del Medio Ambiente ha supervisado la disposición de hidrocarburos por quema en un recinto del Ministerio de Trabajo.
<p>Restauración y monitoreo post-derrame</p> <p>Agencia líder y organizaciones de apoyo</p> <p>Estudios adicionales post limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se indica un Plan de Recuperación. • Agencia líder: el DMA asistido por CZMI y el Departamento de Pesquerías • También se indican otras instancias y los papeles que desempeñan. • Un Comité de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades será establecido tras el acontecimiento de un derrame de nivel II o III.



5. Informes, comunicación, asuntos legales y financieros	
<p>Presentación de informes y sistemas de alerta</p> <p>Notificación y requerimientos para la presentación de informes</p> <p>Formato de informes (detalles del derrame, medio ambiente, presentación de informes - POLREPs)</p> <p>Diagramas y sistema de notificación</p> <p>Medios de comunicación</p> <p>Revisión post-incidente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan puede ser activado por la CNE en consulta con el Director del DMA. • Se notifica la Secretaría NEMO y el DMA u otras instancias <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Pesquerías - Instituto y Autoridad de Manejo de Áreas Costeras (CZMAI) - Autoridad del Puerto de Belice (APB) - La jefatura de policía o el cuartel de bomberos o el puesto de BDF más cercano • Se utiliza CARIBPOLREP. • Formatos para el Informe de Descargas de Hidrocarburos en los anexos 2A/2B/2C • LA CNE notificará al Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de cualquier amenaza transfronteriza. • Se provee un diagrama de notificación.
<p>Comunicaciones</p> <p>Sistemas entre el Centro de Respuesta y navíos, aviones</p> <p>Estaciones repetidoras, frecuencias, radios, teléfonos, fax, correo electrónico, web</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan no contiene indicación alguna sobre comunicaciones, aunque la responsabilidad de esto es asignada al Comité de Educación, Información, Comunicaciones y Advertencia y BDF/BPA.
<p>Contactos</p> <p>Internos</p> <p>Externos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El cuerpo principal del documento contiene una lista de contactos al igual que el anexo 7. • Se indica el nombre y la organización
<p>Información pública</p> <p>Designación del Asesor de Relaciones Públicas y Medios de Difusión</p> <p>Enlaces con la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el anexo 5 se presenta un ejemplo de un comunicado de prensa inicial. • La Secretaría NEMO y la Oficina de Prensa organizarán los comunicados de prensa y las conferencias, según sea necesario. • De activarse, NEOF se encargará de los medios de difusión y la información pública. • Para situaciones de emergencia (evacuaciones, amenazas a la población), el Subcomité de Educación, Información, Comunicación y Advertencia Distrital emitirá anuncios en los medios de difusión locales, previa autorización del CEE.
<p>Compromisos financieros / reclamos / almacenamiento de archivos</p> <p>Ejemplo de hojas de trabajo</p> <p>Reembolsos para pescadores, propietarios, etc.</p> <p>Compromiso con el Centro Regional o la Secretaría</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El anexo 1A contiene un ejemplo de notificación al contaminador para tomar responsabilidad por la limpieza. • El anexo 1B contiene un ejemplo de notificación al contaminador informándole que la respuesta ha sido insatisfactoria; por lo tanto, el gobierno se ha hecho cargo de la limpieza y le cobrará al contaminador posteriormente. • DEC documentará los gastos. • Plantea la documentación del incidente claramente.



<p>Asuntos legales</p> <p>Muestras / evidencia</p> <p>Recibo de declaraciones</p> <p>Mecanismos para solucionar disputas y reclamos</p> <p>Notas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Indica el muestreo para evidencia y análisis. • El DMA es responsable del muestreo y análisis. • La Jefatura de la Policía de Belice recibirá las declaraciones, recolectará y registrará la evidencia. • En el anexo 4 se detalla el muestreo. • Se deberán llevar diarios cronológicos por parte del personal clave. • La documentación del incidente es responsabilidad del CEE. • El informe de daños e impactos es provisto por DANAC o el DMA. • El Ministerio del Procurador General liderará la litigación.
<p>Otros factores</p> <p>Correcciones / revisiones</p> <p>Uso de diagramas, tablas, listas de verificación, gráficas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Buen uso de tablas y organigramas • No hay gráficas del país.

Elementos adicionales

- Muy buena descripción de roles y responsabilidades de las agencias líder y de apoyo.
- La gestión de la respuesta se indica claramente y de manera lógica.
- Información sobre el muestreo y manejo de muestras.
- Cubre muy bien los aspectos legales.
- Buen uso de tablas y organigramas.



Revisión del Plan Nacional de Costa Rica



(Actualmente Costa Rica no cuenta con un Plan Nacional. Sin embargo, varios de los documentos que fueron enviados apoyan parcialmente el concepto de un Plan Nacional. Por lo tanto, esta revisión contiene omisiones)

1. Introducción / prólogo	
Tabla de contenido	<ul style="list-style-type: none"> Solamente hay un Índice de los anexos (la mayoría de los anexos no han sido recibidos).
Distribución Agencia líder Agencias de apoyo Otras organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> No se indica.
Guardián del plan Actualización y revisiones	<ul style="list-style-type: none"> No se indica. Un decreto oficial (emitido en mayo de 2005) nombró la parte responsable de la elaboración del Plan Nacional. Las partes que han accedido a prestar/suplir equipos deben proveer actualizaciones anuales (en julio) o cuando ocurran cambios importantes, de tal forma el Anexo correspondiente del Plan Nacional de Contingencia puede ser actualizado.
Propósito y alcance Declaración de autoridad Zona geográfica abarcada, regiones	<ul style="list-style-type: none"> Se enumeran los objetivos. La zona geográfica fue establecida por el artículo 6 de la Constitución Política de 1949. La autoridad para derrames de hidrocarburos ha sido delegada al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, por la Ley No. 15451 - MOPT publicada en el Diario Oficial No.111.
Glosario / definiciones / abreviaciones/ unidades	<ul style="list-style-type: none"> El anexo 1 contiene siglas.



2. Organización de respuesta	
<p>Agencia líder</p> <p>Integrantes del equipo</p> <p>Roles (incluyendo el CEE Nacional)</p> <p>Responsabilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El MOPT se indica como la Agencia Líder. • Se indican las responsabilidades del MOPT. • Tendría que enumerarse en el anexo 2 (no se ha recibido). • La lista de responsabilidades tendría enumerarse en el anexo 16 (no se ha recibido). • El MOPT hace recomendaciones al Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias (PCNE).
<p>Agencias de apoyo</p> <p>Definición de roles técnicos, de asesoría y otros</p> <p>Áreas de jurisdicción (<i>ej., navíos, puertos, plataformas, monoboyas de anclaje</i>)</p> <p>Organigramas y vínculos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se enumeran algunas agencias de apoyo, pero no queda claro en la traducción. • Las partes incluidas en el Acuerdo Nacional de Cooperación Mutua (anexo 3) son: INCOP, JAPDEVA, MOPT, RECOPE, UCR, UNA, MAG, MIEN, INS, Cruz Roja, Municipaldades, Asociaciones de Cesarrouo, Ministerio de Salud. • Los contribuyentes al Plan tendrían que enumerarse en el anexo 11– (no se ha recibido).
<p>Otras agencias y compañías participantes</p> <p>Roles</p> <p>Responsabilidades</p> <p>Relación con la industria privada</p> <p>Acuerdos entre agencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se indican.
<p>Administración de reglamentación nacional</p> <p>Legislación de apoyo, leyes, acuerdos y guías</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad legal bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional fue creada por la Ley de Emergencia 4374 de Agosto 14, 1969 y sus enmiendas por la Ley No 6830 de Septiembre 14, 1983. • Ministerio de Obras Públicas y Transporte, por Ley No. 15451 - MOPT publicada en el Diario Oficial No.111.
<p>Convenios internacionales y acuerdos ratificados</p> <p>OPRC 90</p> <p>OPRC-HNS Protocolo 2000</p> <p>CLC 69 92 Fondo 92</p> <p>Marpol 73/78 III IV V VI</p> <p>Relación con otros planes nacionales (bilaterales y multilaterales)</p> <p>Convención de Cartagena</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convención de Cartagena firmada. • CLC '69 firmados. El Convenio del Fondo 92 está listo para ser firmado (mayo de 2005). • Se han firmado convenios y acuerdos que no se indican en el Plan.
<p>Intercambio de conocimientos técnicos e información</p>	



3. Preparación y políticas	
Recursos nacionales de respuesta	
Requisitos para los Planes Locales y de Área Uso de escenarios	<ul style="list-style-type: none"> No se indican los requerimientos para Planes Locales.
Evaluación de riesgo Tendencias, fuentes, causas de derrames (tráfico de navíos, transferencia, explotación, exploración, colisión, varadas) Zonas de alto riesgo Datos ambientales Hidrocarburos de interés Prioridades de protección (zonas costeras para protección y limpieza) Programas de prevención	<ul style="list-style-type: none"> Los riesgos de derrames no se han revisado.
Entrenamiento / ejercicios Programas conjuntos	<ul style="list-style-type: none"> No se incluyen requerimientos de entrenamiento.
Política de dispersantes Lista de dispersantes autorizados Lugares preaprobados Condiciones de uso	<ul style="list-style-type: none"> Los tipos de dispersantes tendrían que estar listados en el anexo 15 (no se han recibido). No hay una política de dispersantes establecida.
Política de quema in situ Situaciones aplicables Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> No se indica.
Políticas ambientales Mapeo de sensibilidades / Modelado de trayectorias	<ul style="list-style-type: none"> Criterios para mapas de sensibilidad costera incluidos como anexo 14 (no se han recibido). Criterios definiendo áreas costeras críticas incluidos en el Anexo 9 (no se han recibido).
Políticas internacionales Recibir asistencia en la respuesta a derrames Dar asistencia en la respuesta a derrames	<ul style="list-style-type: none"> No se indica.



4. Respuesta	
<p>Gestión de la respuesta</p> <p>Concepto de niveles con escalamiento del incidente (de 1 a 3)</p> <p>Responsabilidades regionales</p> <p>Organización de la agencia líder</p> <p>Roles interinstitucionales (SCI, Comando Unificado)</p> <p>Asistencia de especialistas/contratistas</p> <p>Seguridad industrial y salud ocupacional</p> <p>Análisis del beneficio ambiental neto</p> <p>Logística, administración</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mencionan 4 etapas de acciones de respuesta que varían desde incidentes locales hasta incidentes nacionales. • Las acciones de respuesta están basadas en recomendaciones incluidas en los anexos (no se han recibido). • Se indica el procedimiento para recibir ayuda (equipos, transporte, asistencia técnica). • Lista de contratistas y proveedores (anexo 7) – no se ha recibido.
<p>Operaciones de respuesta</p> <p>Evaluaciones de derrames (manchas de hidrocarburos e impactos)</p> <p>Estrategias de respuesta (mecánicas, dispersantes, quema)</p> <p>Acciones de mitigación y control de derrames (incluyendo movilización)</p> <p>Limpieza de riberas (ver abajo <i>"Protección y tratamiento de la ribera"</i>)</p> <p>Vigilancia y monitoreo de derrames (navíos, aviones, sensores remotos)</p> <p>Salvamento (navíos, contratistas de salvamento)</p> <p>Monitoreo continuo de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lista breve de factores que deben cumplirse para poder concluir los esfuerzos de respuesta. • Procedimientos de emergencia de buques (anexo 21) – no se han recibido
<p>Centro de respuesta</p> <p>Comunicaciones</p> <p>Salones de reunión</p> <p>Biblioteca / referencias</p> <p>Redes de computadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca (anexo 17) – no se ha recibido.
<p>Inventarios de equipos</p> <p>Capacidad de las agencias, áreas de agrupación, preparación y organización, puntos de control</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las partes que han accedido a prestar/suplir equipo deben proveer actualizaciones anuales (en julio) o cuando ocurran cambios importantes, de tal forma el anexo correspondiente del Plan Nacional de Contingencia puede ser actualizado. • Lista de contratistas y proveedores (anexo 7) – no se ha recibido.



<p>Protección de líneas costeras y tratamiento (<i>evaluación y limpieza</i>)</p> <p>Mano de obra</p> <p>Escombros</p> <p>Remoción de hidrocarburos</p> <p>Estándares de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el anexo 6 se abarca el tema de la limpieza de líneas costeras. No se ha recibido.
<p>Almacenamiento, disposición</p> <p>Transporte</p> <p>Sitios para almacenamiento temporal y disposición final</p> <p>Descontaminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 6 (disposición y limpieza de riberas) – no se ha recibido.
<p>Restauración y monitoreo post-derrame</p> <p>Agencia líder y organizaciones de apoyo</p> <p>Estudios adicionales de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se indica



5. Informes, comunicación, asuntos legales y financieros	
<p>Presentación de informes y sistemas de alerta</p> <p>Notificación y requerimientos para la presentación de informes</p> <p>Formato de informes (detalles del derrame, medio ambiente, presentación de informes - POLREPs)</p> <p>Diagramas y sistema de notificación</p> <p>Medios de comunicación</p> <p>Revisión post-incidente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de informe no incluido.
<p>Comunicaciones</p> <p>Sistemas entre el Centro de Respuesta y navíos, aviones</p> <p>Estaciones repetidoras, frecuencias, radios, teléfonos, fax, correo electrónico, web</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el anexo 4 se menciona comunicaciones (no se ha recibido)
<p>Contactos</p> <p>Internos</p> <p>Externos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el anexo 7 se enumeran los contratistas y proveedores (no se ha recibido)
<p>Información pública</p> <p>Designación del Asesor de Medios de Difusión y Relaciones Públicas</p> <p>Enlaces con la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se indica.
<p>Compromiso financiero / reclamos / almacenamiento de archivos</p> <p>Ejemplo de hojas de trabajo</p> <p>Reembolsos para pescadores, propietarios, etc.</p> <p>Compromiso con el Centro Regional o la Secretaría</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los asuntos de seguros y compensación se indican en el anexo 20 (aun no se ha recibido)
<p>Asuntos legales</p> <p>Muestras / evidencia</p> <p>Recibo de declaraciones</p> <p>Mecanismos para solucionar disputas y reclamos</p> <p>Notas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se indica • El muestreo y la identificación de fuentes de derrames se indican en el anexo 13 (aun no se ha recibido). • La compensación está indicada pero sin ningún detalle. • Descargas autorizadas (anexo 18) – aun no se ha recibido.
<p>Otros factores</p> <p>Correcciones / revisiones</p> <p>Uso de diagramas, tablas, listas de verificación, gráficas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recibió la versión preliminar del Plan pero sin correcciones/revisiones recientes; otras inclusiones como graficas, tablas y diagramas. • Solo se recibieron 5 páginas de texto para el Plan.



Revisión del Plan Nacional de El Salvador



(Faltan algunas secciones de la traducción del Plan; éste resumen puede estar incompleto)

1. Introducción / prólogo	
Tabla de contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Índice
Distribución Agencia líder Agencias de apoyo Otras organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • No se incluye una lista de distribución.
Guardián del plan Actualización y revisiones	<ul style="list-style-type: none"> • El control y la actualización del Plan Nacional es responsabilidad de la Dirección Principal del Transporte Marítimo. • La elaboración de Planes Locales está bajo la jurisdicción de cada Director de Puerto. Una copia de todos los Planes Particulares (instituciones públicas y privadas) dentro de su jurisdicción será anexada a cada Plan Local.
Propósito y alcance Declaración de autoridad Zona geográfica cubierta, regiones	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el propósito y el alcance (se aplica a la contaminación por hidrocarburos de todas las aguas y áreas costeras como también a las instalaciones publicas y privadas que manejen hidrocarburos). • La jurisdicción del Plan Local del Departamento de Marina de la Bahía de la Unión incluye zonas acuáticas del Golfo de Fonseca, en el cual se encuentran algunas islas salvadoreñas, hasta las zonas marinas de la bocana oriental del Río Grande de San Miguel (longitud 88° 20 ' 00 " W). • La jurisdicción del Plan Local del Departamento de Marina de El Triunfo incluye los espacios marinos de la bocana del Río Grande de San Miguel (long. 88° 20 ' 00 " W) hasta la bocana del Río Lempa (long. 88° 48 ' 00 "), incluyendo las bahías y los estuarios correspondientes. • La jurisdicción del Plan Nacional del Departamento de Marina de La Libertad incluye la zona marina de la bocana del Río Lempa (long. 88°48'50 " W), hasta la bocana del Río Mizata (Long 89°35'45 " W), incluyendo las bahías y los estuarios correspondientes. • La jurisdicción del Plan Nacional del Departamento de Marina de Acajutla incluye la zona marina entre Punta Mizata (long. 89°35'45 " W) y la bocana del Río La Paz (long. 90°08'07 " W), incluyendo las bahías y los estuarios correspondientes.
Glosario / definiciones / abreviaciones / unidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se indican 18 definiciones básicas en relación al OPRC.



2. Organización de respuesta	
<p>Agencia líder</p> <p>Integrantes del equipo</p> <p>Roles (incluyendo el CEE Nacional)</p> <p>Responsabilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Roles del Coordinador En Escena • Determinar la respuesta inicial requerida: <ul style="list-style-type: none"> - La dirección y el tiempo de desplazamiento del contaminante y las zonas que pueden verse afectadas - Los procedimientos de respuesta y recursos requeridos • Concertar las operaciones compatibles, inclusive: <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad - Límites y monitoreo de las zonas afectadas - Control de incendios - Monitoreo de la distribución del equipo de respuesta y de los recursos - Control de tráfico aéreo y marítimo - Búsqueda y rescate - Evacuación del personal inhabilitado - Provisión de ayuda al personal, botes y personas en peligro - Establecimiento y operación de estaciones de ayuda • Supervisión de las operaciones de respuesta: <ul style="list-style-type: none"> - Contención de la contaminación - Recolección del hidrocarburos y del material contaminado - Disposición - Rehabilitación de la zona • Entregar un informe final que incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Una cronología y evaluación - Recomendaciones necesarias para mejorar el Plan - Registro de recursos usados y equipos dañados/perdidos
<p>Agencias de apoyo</p> <p>Definición de roles técnicos, de asesoría y otros</p> <p>Áreas de jurisdicción (<i>ej., navíos, puertos, plataformas, monoboyas de anclaje</i>)</p> <p>Organigramas y vínculos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuidores al Plan <ul style="list-style-type: none"> - Tecnología Costera, Salvador, S.A. - Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) - Comisión Ejecutiva Independiente del Puerto (STOCK) - Comité de Emergencias Nacional (COEN) - Dirección Principal de Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía - División de Medio Ambiente de la Policía Civil Nacional - Ferrocarriles de El Salvador (FENADESAL) - Fuerza Naval - Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) - Ministerio de Salud Pública y Atención Social • Establecer un procedimiento de coordinación de recursos en la zona circundante para controlar, limpiar y restaurar la zona afectada. • Activación de los planes de contingencia: <ul style="list-style-type: none"> - El Plan Nacional será activado cuando la acción y los medios de los Planes Locales resultan insuficientes para combatir el derrame. - Los Planes Locales serán activados cuando las acciones y los medios del Plan Particular resultan insuficientes para combatir el derrame. • Los Planes Locales se rigen por los límites de la jurisdicción de cada Departamento Marino. • La jurisdicción de cada Plan Particular incluye las instalaciones y las zonas que puedan verse afectadas por el derrame de hidrocarburos. • Los vínculos se encuentran en el Plan de Instalaciones y Apoyo de la Industria.



<p>Otras agencias y compañías participantes</p> <p>Roles</p> <p>Responsabilidades</p> <p>Relación con la industria privada</p> <p>Acuerdos entre agencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuidores al Plan <ul style="list-style-type: none"> - Refinería Petrolera de Acajutla, S.A. - Texaco Inc. Caribe - Lubricantes Texaco - Tropigas de El Salvador • Se deben establecer acuerdos de cooperación entre compañías y/o entre instituciones para facilitar los servicios de asesoría, el apoyo técnico y los equipos para la prevención y el control de la contaminación por hidrocarburos. • Se deben establecer acuerdos nacionales, validados y certificados por la organización directiva, para financiar y prestar recursos para operaciones conjuntas.
<p>Administración de reglamentación nacional</p> <p>Legislación de apoyo, leyes, acuerdos y guías</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los Buques, las plataformas costa afuera, los puertos marítimos y terminales de hidrocarburos todos deben contar con un plan de emergencia. • Los planes de los buques deben ceñirse a las directivas establecidas por la Organización Marítima Internacional (OMI) y deberán elaborarse en inglés; en el idioma de trabajo del capitán y la tripulación; y si es posible, en español. El Plan incluirá como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - Los procedimientos de notificación y una lista de autoridades a notificar. - Las medidas de respuesta a tomar por la tripulación de los buques en caso de un derrame. • Un acuerdo de cooperación (anexo 4) que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Políticas y responsabilidad social del Cooperador - Carta de intención firmada de responder a derrames de hidrocarburos - Anexo • Anexo del Acuerdo de Cooperación en que se detalla lo siguiente, entre otros temas: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios que ellos pueden proveer por su cuenta - Disposiciones financieras de compensación o reembolso - Procedimientos de comunicación - Beneficios o reclamos a terceros - Términos del acuerdo - legislación nacional de aplicación - Inventario de recursos y medios
<p>Convenios internacionales y acuerdos ratificados</p> <p>OPRC 90</p> <p>OPRC-HNS Protocolo 2000</p> <p>CLC 69 92 Fondo 92</p> <p>Marpol 73/78 III IV V VI</p> <p>Relación con otros planes nacionales (bilaterales y multilaterales)</p> <p>Convención de Cartagena</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OPRC 90, aprobado en Noviembre 13, 1996 y ratificado en Diciembre 12, 1996. • CLC 92.
<p>Intercambio de conocimientos técnicos e información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Máxima cooperación entre la Administración Naval y las compañías petroleras, navieras y portuarias.



3. Preparación y políticas	
Recursos nacionales de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> Ministerios de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, Interior, Salud Pública y Asistencia Social, Defensa Nacional, Economía y Seguridad Pública.
Requisitos para los Planes Locales y de Área Uso de escenarios	<ul style="list-style-type: none"> Las listas de recursos de emergencia deben incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Equipos - Equipos de salud ocupacional y seguridad industrial - Asistencia médica - Asistencia en control de incendios - Transporte - Información sobre comidas y alojamiento En su mayor parte el Plan está dirigido a los requerimientos de planes locales y de instalaciones. Se incluye en detalle los procedimientos para la presentación y aprobación de los planes locales y de instalaciones.
Evaluación de riesgo Tendencias, fuentes, causas de derrames (tráfico de navíos, transferencia, explotación, exploración, colisión, varadas) Zonas de alto riesgo Datos ambientales Hidrocarburos de interés Prioridades de protección (zonas costeras para protección y limpieza) Programas de prevención	<ul style="list-style-type: none"> Los Planes Locales deben incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Fuentes de riesgo - Instalaciones para el manejo de hidrocarburos - Buques - Ductos - Terminales marítimos - Tanques de almacenamiento y centros de distribución Provee una breve tabla con cantidades y frecuencias de productos manejados y el volumen de tráfico de tanqueros. Resultaría útil tener información adicional. La recopilación de datos para los planes debiera incluir las áreas y actividades de particular riesgo para la ecología, las fuentes de agua potable, playas públicas y centros turísticos y de recreación, clubes de yates, muelles, embarcaderos, parques nacionales y santuarios. Las instalaciones que representan riesgo de incendio deben enumerarse en los planes. Plan Nacional: <ul style="list-style-type: none"> Provee material educativo sobre las propiedades de los hidrocarburos, su destino y comportamiento. Provee información sobre zonas sensibles alrededor de los puertos y zonas costeras protegidas.
Entrenamiento / ejercicios Programas conjuntos	<ul style="list-style-type: none"> Los Planes Locales deben contemplar ejercicios o programas de entrenamiento anuales. Los programas de entrenamiento deben incluir la ejecución de tareas de contención, recuperación y rehabilitación de zonas además de la presentación de un informe resumido ante la organización directiva.
Política de dispersantes Lista de dispersantes autorizados Lugares preaprobados Condiciones de uso	<ul style="list-style-type: none"> Solamente se autoriza el uso de los dispersantes COREXIT 9527 y 9500 y de los agentes de limpieza en superficie COREXIT 7664 y 9580 en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> - Derrames en las áreas de los muelles, durante las primeras 24 horas del derrame. - Derrames en mar abierto a profundidades mayores de 45 m donde el derrame incidirá en manglares o playas de alta densidad poblacional (jj., Barra de Santiago, Acajutla, Los Cóbano, La Libertad, San Diego, La Zunguenera, El



	<p>Cuckoo, Las Tunas, Maculís, zona sur de la Bahía de la Unión, las comunidades de las islas del Golfo de Fonseca).</p> <ul style="list-style-type: none"> No se pueden aplicar sustancias químicas en las zonas de arrecifes rocosos o manglares.
<p>Política de quema in situ</p> <p>Situaciones aplicables</p> <p>Monitoreo</p>	<ul style="list-style-type: none"> No se indica política alguna.
<p>Políticas ambientales</p> <p>Mapeo de sensibilidades /</p> <p>Modelado de trayectorias</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los Planes Locales deben incluir: Condiciones de la superficie (meteorológicas, tráfico de barcos) y del mar en las zonas de operación que inciden sobre la selección de operaciones de respuesta y el comportamiento del hidrocarburo. Información costera que incide sobre la selección de equipos y del procedimiento a usar. El Plan Nacional incluye: La velocidad y la dirección de las corrientes marinas en aguas jurisdiccionales. La temperatura mínima del agua, el promedio de salinidad. Indicaciones (imprecisas) para predecir el movimiento de las manchas de aceite. La sensibilidad de los principales puertos (Acajutla, Triunfo y Cutuco) y sus alrededores (anexo 3, subanexo 1, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> Playas importantes para el turismo Factores socioeconómicos (pesca, turismo, transporte) Ecosistemas (playas arenosas, playas rocosas, arrecifes, manglares, mar abierto) Substrato, flora y fauna Sensibilidad de la costa marina de acuerdo a los siguientes elementos – pendiente, dinámica de corrientes, recursos biológicos, recursos socioeconómicos, tipos de playa, tamaño del substrato de playa, ecosistemas marinos. Figura que muestra las zonas protegidas y biológicas actuales del país. El taller realizado en Marzo del 2004 en Curazao informa que la costa entera de El Salvador ha sido mapeada en términos de sensibilidades ambientales.
<p>Políticas internacionales</p> <p>Recibir asistencia en la respuesta a derrames</p> <p>Dar asistencia en la respuesta a derrames</p>	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con OPRC 90, los Estados Contratantes cooperarán y facilitarán los servicios de asesoría, apoyo técnico y equipos cuando sea requerido por el Estado afectado. A solicitud, la Organización Marítima Internacional (IMO) ayudará a determinar las fuentes de financiamiento provisorio. La organización directiva facilitará la expedición de los trámites administrativos en las aduanas, la migración y otros efectos para la entrada y salida de la ayuda requerida.



4. Respuesta	
<p>Gestión de la respuesta</p> <p>Concepto de niveles con escalamiento del incidente (de 1 a 3)</p> <p>Responsabilidades regionales</p> <p>Organización de la agencia líder</p> <p>Roles interinstitucionales (SCI, Comando Unificado)</p> <p>Asistencia de especialistas / contratistas</p> <p>Seguridad industrial y salud ocupacional</p> <p>Análisis del beneficio ambiental neto</p> <p>Logística, administración</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Estructura de organización de la Agencia Líder Nacional : <ul style="list-style-type: none"> - Nivel directivo - Nivel consultivo - Nivel operativo ● La Agencia Líder, dirigida por el Jefe de la Dirección Principal de Transporte Marítimo y asesorada por el Consejo de Asesoría Nacional. ● Las responsabilidades nacionales incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - Provisión de apoyo técnico - Coordinación de recursos - Elaboración y distribución de información - Agilizar el movimiento internacional del personal y de los materiales requeridos - Seguimiento a las investigaciones legales - Asumir el control de la operación de respuesta, según se requiera - Autorización del uso de dispersantes - Solicitar la participación internacional - Permanecer al tanto de los avances tecnológicos - Facilitación de programas de entrenamiento - Actualización del Plan anualmente - Inspección de instalaciones ● El Consejo Nacional de Asesoría está compuesto por representantes de instituciones estatales con experiencia en medio ambiente, hidrocarburos y técnica (las instituciones se enumeran en el Plan) ● El personal de nivel operativo está localizado en el sitio para coordinar la respuesta a los derrames, como se indica a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del derrame - Recopilación y documentación de la información del derrame, medidas y el costo de la respuesta - Asegurar que se asigne el personal, los equipos y las medidas de respuesta apropiadas para la operación - Mantener informada a la organización directiva ● La organización directiva asumirá ciertas tareas durante la intervención en un derrame proveniente de un buque: <ul style="list-style-type: none"> - Dar indicaciones al propietario del buque o bien a su representante - Reservar el derecho de usar los medios y recursos del Sistema Nacional de Cooperación - Tomar medidas para resolver conflictos y para recolectar evidencia - Manejar la compensación de gastos de las partes afectadas y de apoyo. ● El Plan Local será administrado en tres etapas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Consecución de recursos humanos y materiales a partir de los Planes Particulares y de los acuerdos entre compañías e internacionales. 2. Arreglo de recursos financieros del Fondo Nacional de Cooperación. 3. Consecución de recursos humanos y materiales de los gobiernos municipales contribuyentes. ● Análisis de beneficios netos ambientales provistos por los ecosistemas circundantes a los tres puertos principales (anexo 3, subanexo 1).



<p>Operaciones de respuesta</p> <p>Evaluaciones de derrames (manchas de hidrocarburos e impactos)</p> <p>Estrategias de respuesta (mecánicas, dispersantes, quemado)</p> <p>Acciones de mitigación y control de derrames (incluyendo movilización)</p> <p>Limpieza de riberas (ver abajo <i>"Protección y tratamiento de la ribera"</i>)</p> <p>Vigilancia y monitoreo de derrames (navíos, aviones, detección remota)</p> <p>Salvamento (navíos, contratistas de salvamento)</p> <p>Monitoreo continuo de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación del comportamiento de derrames mediante: <ul style="list-style-type: none"> - Compilación y análisis de datos meteorológicos - Exploración y reconocimiento de la zona afectada con el fin de determinar el tipo, magnitud y riesgo potencial de contaminación - Determinación del comportamiento, dadas las condiciones meteorológicas y oceanográficas ● Monitoreo de las manchas de aceite: <ul style="list-style-type: none"> - Criterios de selección del avión - Métodos de búsqueda - Apariencia - Factores utilizados para estimar visualmente el volumen de la mancha, incluyendo reconocimiento aéreo y cálculos tomados como muestra.
<p>Centro de Respuesta</p> <p>Comunicaciones</p> <p>Salones de reunión</p> <p>Biblioteca / referencias</p> <p>Redes de computadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El centro de comunicaciones, establecido por la organización directiva, facilita el intercambio de información e instrucciones además de la distribución de la versión oficial del incidente.
<p>Inventarios de equipos</p> <p>Capacidad de las agencias, áreas de agrupación, preparación y organización, puntos de control</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Los Planes Locales deben incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Un registro de recursos de todas las fuentes disponibles para el uso, indicando su ubicación y el estado de operación. - Instrucciones prácticas sobre el manejo y mantenimiento del equipo. - Instrucciones para re-suministrar materiales y personal. - Información al día sobre tecnologías para respuestas a derrames. ● El Plan Nacional describe las características del equipo de respuesta.
<p>Protección y tratamiento de la ribera <i>(evaluación y limpieza)</i></p> <p>Mano de obra</p> <p>Escombros</p> <p>Remoción de hidrocarburos</p> <p>Estándares de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● No se indica información alguna, si bien se presenta información detallada de sensibilidad.
<p>Almacenamiento y disposición</p> <p>Transporte</p> <p>Sitios para almacenamiento temporal y disposición final</p> <p>Descontaminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Los Planes Locales deben incluir el registro de servicios e instalaciones que puedan almacenar y/o disponer de basuras.
<p>Restauración y monitoreo post-derrame</p> <p>Agencia líder con organizaciones de apoyo</p> <p>Estudios adicionales de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● No se incluye información.



5. Informes, comunicación, asuntos legales y financieros	
<p>Presentación de informes y sistemas de alerta</p> <p>Notificación y requerimientos para la presentación de informes</p> <p>Formato de informes (detalles del derrame, medio ambiente, presentación de informes - POLREPs)</p> <p>Diagramas y sistema de notificación</p> <p>Medios de comunicación</p> <p>Revisión post-incidente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La organización directiva es responsable de la notificación internacional con el propósito de informar a los países que pueden verse afectados y de solicitar ayuda. • Los capitanes de los buques y todas las personas a cargo de puertos marítimos e instalaciones de hidrocarburos deben notificar a la autoridad correspondiente sin demora de cualquier contaminación por hidrocarburos, sea real o probable y proveer las coordenadas. • Elaborar el formato para comunicación y para solicitar información y el tipo de información que debe ser incluida (anexo 3). • Elaborar un informe de la situación: <ul style="list-style-type: none"> - El primer informe incluye toda la información relevante - Los informes subsiguientes deben evitar la repetición de hechos y datos que no hayan cambiado.
<p>Comunicaciones</p> <p>Sistemas entre el Centro de Respuesta y navíos, aviones</p> <p>Estaciones repetidoras, frecuencias, radios, teléfonos, fax, correo electrónico, web</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se utilizarán radios portátiles, telefax, teléfonos celulares y correo electrónico. • Se deberá establecer una frecuencia principal y varias frecuencias alternas de radio para las zonas de operaciones terrestres y marítimas.
<p>Contactos</p> <p>Internos</p> <p>Externos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de contactos de varias instituciones gubernamentales (está incompleta, esperando la aprobación del Plan).
<p>Información pública</p> <p>Designación del Asesor de Medios de difusión / Relaciones Públicas</p> <p>Enlaces con la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La organización directiva autorizará los boletines de prensa previo a su distribución. • Un miembro del Consejo Superior de Asesoría y uno de los Consejos de Coordinación Local será designado como vocero oficial. • Los voceros designados mantendrán contacto con todos los sectores importantes (representantes del estado y municipios, la prensa y las partes afectadas).
<p>Compromiso financiero / reclamos / almacenamiento de archivos</p> <p>Ejemplo de hojas de trabajo</p> <p>Reembolsos para pescadores, propietarios, etc.</p> <p>Compromiso con el Centro Regional o la Secretaría</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de demandas por compensaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Diligenciado a través de autoridades competentes - realizado en forma escrita y aprobado con la documentación apropiada (recibos de gastos, facturas, etc.) - Detalles (listados en el anexo) incluyendo análisis químicos de las muestras.
<p>Asuntos legales</p> <p>Muestras / evidencia</p> <p>Recibo de declaraciones</p> <p>Mecanismos para solucionar disputas y reclamos</p> <p>Notas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clubes de P & I • Cubre la intervención por la organización directiva.



Otros factores Correcciones / revisiones Uso de diagramas, tablas, listas de verificación, gráficas	<ul style="list-style-type: none">• Formato de Planes Locales en el anexo 5.• Diagrama de flujo de las comunicaciones .• Figura de zonas sensibles.• Narrativa más descriptiva.
--	--

Elementos adicionales

- Las sensibilidades de las costas y de los puertos principales están bien cubiertas, incluyendo información biológica y socioeconómica.
- El Plan enfoca bastante en lo que debe estar incluido en un Plan, pero no incluye toda la información dentro del Plan.
- El Plan incluye mucha narrativa.



Revisión del Plan Nacional de Honduras



(Este Plan parece ser una versión borrador basada en un formato provisto por REMPEITC)

1. Introducción / prólogo	
Tabla de contenido	<ul style="list-style-type: none"> Incluida.
Distribución Agencia líder Agencias de apoyo Otras organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> No hay lista de distribución. En mayo de 2005 se informó que la lista será desarrollada por la Dirección Principal de la Marina Mercante.
Guardián del Plan Actualización y revisiones	<ul style="list-style-type: none"> La Sección de Prevención de la Contaminación de la Marina Mercante (Administración Marina de Honduras) estará a cargo del Plan.
Propósito y alcance Declaración de autoridad Zona geográfica abarcada, regiones	<ul style="list-style-type: none"> Cubre todos los derrames, no solo hidrocarburos. Se indican los Golfos de Fonseca y Honduras. La intención del Plan es delinear las responsabilidades de la operación de respuesta para emergencias marinas que puedan causar daño a Honduras, sus aguas jurisdiccionales y los ecosistemas marinos. La propuesta consiste en dividir a Honduras en cuatro zonas geográficas de operación que estarán a cargo de los capitanes de puerto.
Glosario / definiciones / abreviaciones / unidades	<ul style="list-style-type: none"> No hay abreviaciones, definición de siglas ni glosario de términos



2. Organización de respuesta	
<p>Agencia líder</p> <p>Integrantes del equipo</p> <p>Roles (incluyendo el CEE Nacional)</p> <p>Responsabilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Comandante de Incidentes Locales (Nivel 1) es el Jefe de Puerto más cercano al incidente. • El Comandante de Incidentes Regionales (Nivel 2) será el Jefe de la Sección de Prevención de Contaminación de la Dirección Principal de la Marina Mercante. • El Comandante de Incidentes Nacionales será el Jefe de la Dirección Principal de la Marina Mercante o la persona designada por éste. • En el anexo K se indican las principales áreas de responsabilidad de la organización básica de respuestas.
<p>Agencias de apoyo</p> <p>Definición de roles técnicos, de asesoría y otros</p> <p>Áreas de jurisdicción (<i>ej., navíos, puertos, plataformas, monoboyas de anclaje</i>)</p> <p>Organigramas y vínculos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SERNA provee asesoría sobre operaciones que afecten los recursos naturales. • SOPTRAVI controla el equipo del gobierno, transporte marítimo, terrestre y aéreo, obras públicas y las autoridades del puerto. Provee asesoría y apoyo técnico. Supervisa la limpieza de la zona costera y disposición de desechos. • Las municipalidades controlan los sistemas sanitarios, agua potable y bomberos. • CONATEL controla la política de telecomunicaciones a nivel nacional. • COPECO, DGMM coordina otras agencias, comunicaciones y organiza entrenamientos. • La Autoridad del Medio Ambiente estará a cargo de asuntos ambientales, limpieza de riberas. • La Autoridad del Puerto brinda apoyo técnico y de operación • CESSCO/Biodiversidad provee apoyo científico y evalúa la sensibilidad de las zonas amenazadas. • La Fuerza Aérea y Naval de Honduras, la Policía Nacional, la Dirección Principal de Investigación Criminal apoya en la investigación de incidentes, vigilancia marina y aérea, Comandante Costero En Escena y personal de Apoyo, arresto/detención de personal/navíos delictivos, enjuiciando al dueño del buque / personal. • La Fuerza Aérea de Honduras y la Dirección Principal de la Aeronáutica Civil está a cargo del monitoreo y apoyo logístico aéreo. • Comité Permanente para Contingencias • Oficina del juez de defensoría general de la Oficina de la Atmósfera del fiscal público de la Atmósfera – aspectos legales. • El Instituto Hondureño de Turismo es el vínculo entre el CEE Nacional y los centros turísticos impactados; ayuda en la evaluación de criterios de prioridad/sensibilidad para la respuesta/protección; participa y asesora en asuntos de relaciones públicas. • Secretaría de Obras Públicas • Transporte y Vivienda • El Cuerpo de Bomberos provee personal y equipo según sea necesario • El Ministerio de Salud está a cargo de asuntos de salud • El Ministerio de Finanzas está a cargo de asesoría financiera, fondos, contabilidad de costos, evaluación de reclamos y compensación. • La Dirección Principal de Aduanas e Inmigración agiliza la entrada de personal y equipos requerido para la respuesta; niega la salida de cualquier barco, equipo o personal



2. Organización de respuesta	
	involucrado en un incidente de contaminación.
<p>Otras agencias y compañías participantes</p> <p>Roles</p> <p>Responsabilidades</p> <p>Relación con la industria privada</p> <p>Acuerdos entre agencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las Compañías Petroleras brindan asesoría técnica y apoyo logístico, sitios temporales de almacenamiento; proveen equipos de limpieza y dispersantes; ayudan en la respuesta; participan en los ejercicios de entrenamiento y talleres de trabajo.
<p>Administración de reglamentación nacional</p> <p>Legislación de apoyo, leyes, acuerdos y guías</p>	
<p>Convenios internacionales y acuerdos ratificados</p> <p>OPRC 90</p> <p>OPRC-HNS Protocolo 2000</p> <p>CLC 69 92 Fondo 92</p> <p>Marpol 73/78 III IV V VI</p> <p>Relación con otros planes nacionales (bilaterales y multilaterales)</p> <p>Convención de Cartagena</p>	<ul style="list-style-type: none"> CLC '69. MARPOL I, II y V han sido ratificados. Convención de Cartagena firmada
<p>Intercambio de conocimientos técnicos e información</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sugiere intercambiar copias de los Planes Nacionales de Contingencias con las autoridades competentes de los países vecinos (Belice, Guatemala, Nicaragua y El Salvador) pero no hay nada establecido.



3. Preparación y políticas	
Recursos nacionales de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> Se enumeran entre las Agencias de Apoyo indicadas anteriormente.
Requisitos para Planes Locales y de Área Uso de escenarios	
Evaluación de riesgo Tendencias, fuentes, causas de derrames (tráfico de navíos, transferencia, explotación, exploración, colisión, varadas) Zonas de alto riesgo Datos ambientales Hidrocarburos de interés Prioridades de protección (zonas costeras para protección y limpieza) Programas de prevención	<ul style="list-style-type: none"> Se hace mención muy breve de los riesgos de derrames desde varias fuentes. En el anexo D se pretende mostrar las zonas sensibles de alta prioridad, pero el anexo D no se encuentra en el informe.
Entrenamiento / ejercicios Programas conjuntos	<ul style="list-style-type: none"> El Comando de Incidentes Marinos coordinará ejercicios periódicos sobre la presentación de informes, alerta y sistemas de comunicaciones. Se desarrollarán ejercicios de limpieza costera y movilización y despliegue de equipos. Las compañías petroleras participarán en programas de entrenamiento.
Descargas ilegales	<ul style="list-style-type: none"> Hay una política establecida.
Política de dispersantes Lista de dispersantes autorizados Lugares preaprobados Condiciones de uso	<ul style="list-style-type: none"> Anexo J, "Política nacional de uso dispersantes" administrada por la Autoridad del Medio Ambiente. Enumera condiciones de uso y ubicaciones apropiadas. No hay lugares preautorizados. La Lista de dispersantes autorizados debe ser suministrada por la Autoridad del Medio Ambiente Hondureña.
Política de quema in situ Situaciones aplicables Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> No hay una política establecida.
Políticas ambientales Mapeo de sensibilidades / Modelado de trayectorias	<ul style="list-style-type: none"> No se incluyó referencia alguna sobre el mapeo de sensibilidades en la versión del Plan recibida. Posteriormente, se indicó que hay mapas disponibles en las ONGs.
Políticas internacionales Recibir asistencia en la respuesta a derrames Dar asistencia en la respuesta a derrames	<ul style="list-style-type: none"> Los aeropuertos de la Ceiba, San Pedro Sula, Roatán, Utila y Guanaja en el norte y Tegucigalpa en el sur serán utilizados como sitios de descarga y repostaje. Se han celebrado acuerdos especiales con la Dirección de Inmigración, Salud Ambiental, Dirección de Aduanas y las autoridades para agilizar el proceso de entrada y salida de recursos.



4. Respuesta	
<p>Gestión de la respuesta</p> <p>Concepto de niveles con escalamiento del incidente (de 1 a 3)</p> <p>Responsabilidades regionales</p> <p>Organización de la agencia líder</p> <p>Roles interinstitucionales (SCI, Comando Unificado)</p> <p>Asistencia de especialistas / contratistas</p> <p>Seguridad industrial y salud ocupacional</p> <p>Análisis del beneficio ambiental neto</p> <p>Logística, administración</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se indican 4 niveles de respuesta (el 4º es internacional). • En el anexo G se indica una fuente de asesoría perita. • En el anexo K se enumeran las responsabilidades de las organizaciones principales.
<p>Operaciones de respuesta</p> <p>Evaluaciones del derrames (manchas de hidrocarburos e impactos)</p> <p>Estrategias de respuesta (mecánicas, dispersantes, quema)</p> <p>Acciones de mitigación y control de derrames (incluyendo movilización)</p> <p>Limpieza de riberas (ver abajo <i>"Protección y tratamiento de la ribera"</i>)</p> <p>Vigilancia y monitoreo de derrames (navíos, aviones, detección remota)</p> <p>Salvamento (navíos, contratistas de salvamento)</p> <p>Monitoreo continuo de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El monitoreo se llevará a cabo por la Fuerza Aérea, la Fuerza Naval y por la Dirección Principal de Aeronáutica Civil. • La limpieza de las bolas de alquitrán que lleguen a la costa es responsabilidad de la Autoridad del Medio Ambiente más otras agencias (Obras Públicas, la Secretaría, las municipalidades locales, etc.) • En el anexo H la cobertura de contramedidas es muy limitada
<p>Centro de Respuesta</p> <p>Comunicaciones</p> <p>Salones de reunión</p> <p>Biblioteca / referencias</p> <p>Redes de computadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las comunicaciones son la responsabilidad del Comando de Incidentes Marinos. • El anexo 1 contiene directivas en materia de comunicaciones. • El Centro de Operaciones del Comando Marino de Incidentes estará localizado tan cerca como sea posible al incidente, tomando en cuenta las ciudades más cercanas. • Este centro contará con el personal necesario para controlar la operación desde un comando centralizado.
<p>Inventarios de equipos</p> <p>Capacidad de las a agencias, áreas de agrupación, preparación y organización, puntos de control</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El anexo E contiene una lista de recursos locales de acuerdo a las categorías de los equipos, ej., camiones, excavadoras, etc. Actualmente está incompleta. • El anexo F contiene una lista de recursos externos que consta de tres recursos internacionales de limpieza.



<p>Protección y tratamiento de la ribera <i>(evaluación y limpieza)</i></p> <p>Mano de obra</p> <p>Escombros</p> <p>Remoción de hidrocarburos</p> <p>Estándares de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo de limpieza consistirá de trabajadores de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y las municipalidades locales. De ser necesario se podrá solicitar la ayuda de grupos voluntarios. • La limpieza de bolas de alquitrán queda bajo la dirección de la Autoridad del Medio Ambiente y de Salud. • Las Estándares de limpieza han sido establecidos por la Autoridad del Medio Ambiente y el Ministerio de Turismo.
<p>Almacenamiento y disposición</p> <p>Transporte</p> <p>Sitios para almacenamiento temporal y disposición final</p> <p>Descontaminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las Autoridades del Medio Ambiente y de Salud supervisarán la disposición de materiales de limpieza de las costas. • La Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y las municipalidades locales movilizan y equipan a los trabajadores que participan en tales operaciones.
<p>Restauración y monitoreo post-derrame</p> <p>Agencia líder con organizaciones de apoyo</p> <p>Estudios adicionales de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se hace breve mención de programas de restauración posteriores a las operaciones de limpieza. • La Autoridad del Medio Ambiente y el Instituto Hondureño de Turismo en consulta con otras instituciones de apoyo determinan el alcance de estos programas. • Un programa de monitoreo se implementaría en zonas de alta sensibilidad.



5. Informes, comunicación, asuntos legales y financieros	
<p>Presentación de informes y sistemas de alerta</p> <p>Notificación y requerimientos para la presentación de informes</p> <p>Formato de informes (detalles del derrame, medio ambiente, presentación de informes - POLREPs)</p> <p>Diagramas y sistema de notificación</p> <p>Medios de comunicación</p> <p>Revisión post-incidente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • POLREP se incluye en los anexos B (informe inicial) y C (informe de seguimiento). • Se indica explicación sobre el formato. • No se incluyen diagramas de notificación. • Un informe post-incidente debe ser elaborado: a saber, un informe preliminar presentado al Comando de Incidentes dentro de 3 días posteriores al incidente y un informe completo que incluye información de todas las instituciones dentro de los 7 días siguientes a la finalización de operaciones. • El Director de Puerto es el contacto inicial para la notificación de un derrame de hidrocarburos. El Director de Puerto notificará a la Sección de Prevención de Contaminación de la Dirección Principal de la Marina Mercante, la cual notificará a todas las otras instituciones involucradas. • La Dirección Principal de la Marina Mercante activa el Centro de Operaciones (Comando de Incidentes Marinos) el cual confirma la magnitud del derrame, activa el Plan de Contingencia y contacta las agencias externas como la OMI, COCATRAM y otras, según corresponda.
<p>Comunicaciones</p> <p>Sistemas entre el Centro de Respuesta y navíos, aviones</p> <p>Estaciones repetidoras, frecuencias, radios, teléfonos, fax, correo electrónico, web</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El tema de comunicaciones se menciona de manera muy general. • No hay canales específicos, ni frecuencias, etc.
<p>Contactos</p> <p>Internos</p> <p>Externos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los contactos serán enumerados en el anexo A – no se ha indicado ninguno.
<p>Información pública</p> <p>Designación del Asesor de Medios de difusión / Relaciones Públicas</p> <p>Enlaces con la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Comando de Incidentes Marinos contratará a un oficial de relaciones públicas cuando sea necesario. • Los comunicados de prensa oficiales serán escritos en consulta con el Instituto de Turismo Hondureño.
<p>Compromisos financieros / reclamos / almacenamiento de archivos</p> <p>Ejemplo de hojas de trabajo</p> <p>Reembolsos para pescadores, propietarios, etc.</p> <p>Compromiso con el Centro Regional o la Secretaría</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se presenta ningún ejemplo de reclamos u hojas de trabajo • La compensación se efectuará acorde con Convenciones Internacionales.



<p>Asuntos legales</p> <p>Muestras / evidencia</p> <p>Recibo de declaraciones</p> <p>Mecanismos para solucionar disputas y reclamos</p> <p>Notas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos legales incluyendo muestreos y evidencias no han sido abordados. • La compensación se efectuará acorde con Convenciones Internacionales. • El Comando de Incidentes Marinos, así como los Comandantes de Incidentes serán responsables de asegurar que los registros de reclamos sean archivados. • Intervención: El Comandante de Incidentes Marinos o las Autoridades Portuarias monitorearán las acciones tomadas por una nave averiada y evaluará el acuerdo de salvamento entre el capitán del barco y la compañía de salvamento, estando preparado en todo momento para intervenir cuando: <ul style="list-style-type: none"> (a) el barco ha sufrido un accidente; (b) el petróleo del barco causará o podrá causar contaminación a gran escala, dentro de la Republica de Honduras o dentro de las aguas jurisdiccionales de este país; (c) se requiere tomar acción urgentemente para prevenir o disminuir la contaminación por hidrocarburos o el riesgo de la misma. • Existe una política establecida para descargas ilegales.
<p>Otros factores</p> <p>Correcciones / revisiones</p> <p>Uso de diagramas, tablas, listas de verificación, gráficas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se hace abundante uso de listados. • No se incluyen organigramas ni gráficas. • El Plan ha sido basado en el formato del Caribe (REMPEITC)

Elementos adicionales

- El Plan ha sido basado en el formato del Caribe (REMPEITC).



Revisión del Plan Nacional de Nicaragua



1. Introducción / prólogo	
Tabla de contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Índice incluido.
Distribución Agencia líder Agencias de apoyo Otras organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • No se incluye lista de distribución. • Agencia Líder: Director General de Transporte Acuático del Ministerio de Transporte • Cuenta con el apoyo de varias agencias gubernamentales • Las otras instancias son compañías petroleras y ONGs
Guardián del Plan Actualización y revisiones	<ul style="list-style-type: none"> • La modificación de una pagina incluirá el numero de pagina y una fecha nueva (ej., página 3 / septiembre del 2003). • Las modificaciones que originan paginas adicionales son enumeradas como sigue: página # bis/fecha; página # bis 1/fecha; página # bis 2/fecha. La nueva numeración debe mostrarse en el índice. • Las modificaciones deben enviarse a la Dirección Principal de Transporte Marítimo para su autorización. • Se lleva un control de las autorizaciones y modificaciones en el anexo.
Propósito y alcance Declaración de autoridad Zona geográfica abarcada, regiones	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifica la autoridad principal. • Se describen los tipos de operaciones que deben seguir el Plan dentro de Nicaragua (comercio interno e internacional). • La portada del Plan para Instalaciones debe incluir el tipo de plan, nombre del puerto o de la compañía, localización geográfica, características básicas e información sobre sus propietarios. En la introducción se debe incluir la Política de Protección del Medio Ambiente de la Compañía, el propósito y los objetivos del Plan, alcance y cubrimiento del Plan.
Glosario / definiciones / abreviaciones / unidades	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el glosario y una buena sección representativa de definiciones. • No se incluye unidad alguna. • Las abreviaturas están incluidas en los organigramas. Una lista de éstas incluida en el glosario, también resultaría de utilidad.



2. Organización de respuesta	
<p>Agencia líder</p> <p>Integrantes del equipo</p> <p>Roles (incluyendo el CEE Nacional)</p> <p>Responsabilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona la estructura para respuestas nacionales y locales. • Las funciones y responsabilidades de los miembros se indican para 12 cargos principales.
<p>Agencias de apoyo</p> <p>Definición de roles técnicos, de asesoría y otros</p> <p>Áreas de jurisdicción (<i>ej., navíos, puertos, plataformas, monoboyas de anclaje</i>)</p> <p>Organigramas y vínculos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agencias de Apoyo se identifican en los Planes Locales. Se convocará el apoyo de varios recursos gubernamentales y privados cuando sea necesario. • Se identifican las jurisdicciones geográficas de las zonas circundantes a las terminales portuarias. • Funciones y responsabilidades del personal técnico a cargo de las operaciones y del personal local. • Se proveen organigramas para respuestas a nivel nacional y local.
<p>Otras agencias y compañías participantes</p> <p>Papeles</p> <p>Responsabilidades</p> <p>Relación con la industria privada</p> <p>Acuerdos entre agencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de derrame, el Jefe de Transporte Acuático está facultado para firmar un acuerdo con las compañías privadas que operan en la zona. • Política y procedimientos para la colaboración de organizaciones y compañías nacionales. • Establecer acuerdos previos con contratistas de limpieza. • El Plan Nacional está vinculado con el Plan del Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres Naturales (SINAPRED).



<p>Administración de reglamentación nacional</p> <p>Legislación de apoyo, leyes, acuerdos y guías</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Naves/ operaciones de exploración/ puertos/ instalaciones portuarias/ terminales/ductos que transportan o manejan hidrocarburos u otras sustancias potencialmente peligrosas todos deben presentar planes de emergencia a la Dirección Principal de Transporte Acuático. El plan debe incluir un nivel mínimo de personal y equipos antes de ser aprobado. Los planes aprobados que se conservan en buena estado deben mantenerse a bordo. • Los buques que no acatan lo antedicho están sujetos a una multa y se les prohíbe navegar. • Los encargados de las operaciones de exploración/puertos/ instalaciones portuarias/ terminales/ductos que sean responsables de la contaminación del agua están sujetos a una multa (Reglamento del PCN). Si la contaminación fuera el resultado de una falta de debida diligencia y se pusiera el medio ambiente acuático en riesgo, la Dirección Principal de Transporte Acuático dará la orden de suspender las operaciones. • Política nacional con respecto a la responsabilidad de medidas de respuesta y el costo de operaciones de limpieza. • Los barcos que transportan más de 2000 toneladas de hidrocarburos potencialmente peligrosos o sustancias nocivas deben presentar ante la Dirección Principal del Transporte Acuático o ante la Fuerza Naval de la Armada de Nicaragua, una copia de los certificados que garantizan el seguro del barco y contra fallas y contaminación. Incumplimiento de lo antedicho derivará en que se le impida la entrada en aguas jurisdiccionales o bien se le impida su operación. • El no informar a la Dirección Principal de Transporte Acuático o a la Fuerza Naval de la Armada de Nicaragua sobre la contaminación originada por una nave/operación de exploración/ puerto/ instalaciones portuarias/terminales/ductos, o la falsificación de información, resultará en una multa a la persona encargada (Reglamento de PCN). Cláusula de responsabilidad mancomunada. • Los planes de emergencia tendrán un uso de cinco (5) años y están sujetos a una revisión anual que contempla un simulacro de derrame y un ejercicio de respuesta.
<p>Convenios internacionales y acuerdos ratificados</p> <p>OPRC 90</p> <p>OPRC-HNS Protocolo 2000</p> <p>CLC 69 92 Fondo 92</p> <p>Marpol 73/78 I II III V VI</p> <p>Vínculos con otros Planes Nacionales (bilaterales y multilaterales)</p> <p>Convención de Cartagena</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tratado internacional ratificado para Prevenir la Contaminación por Buques – 1973, y su Protocolo - 1978 (MARPOL 73/78). • Convención de Cartagena firmada. • CLC '69.
<p>Intercambio de conocimientos técnicos e información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se indican las disposiciones generales para el intercambio de información y técnicas.



3. Preparación y políticas	
<p>Recursos nacionales de respuesta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Principal del Transporte Acuático • Fuerza Naval de la Armada de Nicaragua • Centro de Control de Derrames de Contaminantes (JECECODECON) • Capitán del Puerto • Autoridades municipales
<p>Requisitos para los Planes Locales y de Área</p> <p>Uso de escenarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura muy detallada de la información a ser incluida en el Plan local, de instalaciones y de buques. Este es el énfasis principal del Plan Nacional. • Todos las naves, operaciones de exploración, puertos, instalaciones portuarias, terminales y ductos que transporten o manejen hidrocarburos o sustancias potencialmente peligrosas deben presentar planes de emergencia a la Dirección Principal de Transporte Acuático. Como mínimo, se debe incluir un nivel mínimo de personal y equipos en el Plan antes de su aprobación. • Cumplir con el Sistema Oficial de Respuesta. • Trabajar con otros Planes de Respuesta (nacionales y regionales). • Describir la activación del sistema de respuesta de las compañías. • Declaración o copia de los certificados de seguro. • Anexo 4 – Índice del Plan de Instalaciones – el contenido debe incluirse en todos los planes de emergencia.
<p>Evaluación de riesgo</p> <p>Tendencias, fuentes, causas de derrames (tráfico de navíos, transferencia, explotación, exploración, colisión, varadas)</p> <p>Zonas de alto riesgo</p> <p>Datos ambientales</p> <p>Hidrocarburos de interés</p> <p>Prioridades de Protección (protección y limpieza de Áreas costeras protegidas)</p> <p>Programas de prevención</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los Planes de las Instalaciones deben incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de riesgo de derrames - Datos sobre la localización, segregación y características de las zonas de almacenamiento de hidrocarburos y otras sustancias potencialmente peligrosas. - No se precisa una base de datos específica de derrames de hidrocarburos. - Características de contaminantes de interés. - Procedimientos de prevención de incendios y seguridad durante la navegación. - Procedimientos de prevención de contaminación durante operaciones rutinarias o proveniente de restos de naufragios. - Delineamiento de medidas preventivas que se deben tomar para evitar la contaminación durante operaciones de carga y descarga. - Delineamiento de medidas respuesta a ser tomadas para derrames operacionales (ej., rompimiento de mangueras). - Establecer claramente las tareas de los supervisores y miembros de la tripulación. • Anexo 10 – Criterios para la determinación de zonas sensibles y áreas de protección, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> - criterios ecológicos - criterios socioeconómicos y culturales - criterios científicos, educativos y de valor histórico - factores que contribuyen a la vulnerabilidad del área



<p>Entrenamiento / ejercicios</p> <p>Programas conjuntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se delinea los requisitos para los planes de entrenamiento que se debe efectuar mensual, bimensual, trimestral (semestral?) y anualmente. • Los planes de emergencia están sujetos a una revisión anual que contempla un simulacro de derrame y un ejercicio de respuesta. • Al presentar un Plan para su aprobación, el personal técnico debe realizar una inspección que incluye un ejercicio de campo para demostrar las estrategias operativas y los recursos disponibles para responder ante una emergencia real.
<p>Política de dispersantes</p> <p>Lista de dispersantes autorizados</p> <p>Lugares preaprobados</p> <p>Condiciones de uso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los criterios se establecen en los reglamentos de la autoridad competente (no se han incluido). La aprobación para el uso contemplará estrategias descritas por los Planes Locales. • El anexo 8 contiene una indicación general de los requisitos para dispersantes. • En el anexo 9 (inventario de equipos) se solicitan datos sobre toxicidad y efectividad y la aprobación de datos (país, la disposición (?), número). • También están incluidas guías y técnicas para la aplicación de dispersantes.
<p>Política de quema in situ</p> <p>Situaciones aplicables</p> <p>Monitoreo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se incluye ninguna política para quema in situ.
<p>Políticas ambientales</p> <p>Mapeo de sensibilidades/</p> <p>Modelado de trayectorias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se aborda el mapeo de sensibilidades, salvo referencias a los requisitos de evaluación de riesgo para los Planes Locales. • Asimismo, los criterios están bien presentado en el anexo 10 para la identificación de áreas críticas y sensibles que requieran de protección.
<p>Políticas internacionales</p> <p>Recibir asistencia para Respuesta a Derrames</p> <p>Brindar asistencia para Respuesta a Derrames</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Política y procedimiento para colaboración internacional.



4. Respuesta	
<p>Gestión de la respuesta</p> <p>Concepto de nivel escalamiento del incidente (1 a 3)</p> <p>Responsabilidades regionales</p> <p>Organización de la agencia líder</p> <p>Papeles Interinstitucionales (SCI, Comando Unificado)</p> <p>Asistencia de especialistas/contratistas</p> <p>Seguridad industrial y salud ocupacional</p> <p>Análisis del beneficio ambiental neto</p> <p>Logística, administración</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3 niveles de incidentes (local, nacional, internacional). • También se detallan 3 etapas de respuesta: evaluación, alerta y ejecución. Diagramas incluidos. • Responsabilidades de las agencias gubernamentales regionales (nacionales). • Responsabilidades de la Agencia Líder, incluyendo supervisores y cuadrilla de trabajo. • Los planes deben establecer acuerdos previos con los contratistas de operaciones de limpieza. • Protección personal y seguridad operativa. El Jefe del Centro de Control de Derrames de Contaminantes (JECECODECON) distribuirá las directivas con respecto a las medidas de seguridad y al uso del equipo personal de protección para las diferentes tareas de los componentes. Anexo 11 - Criterios de selección y uso del equipo de seguridad. • El Plan para Instalaciones debe implementar procedimientos de seguridad para las comunidades en riesgo. <p>Logística, administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los planes deben utilizar un método establecido para obtener y movilizar personal y equipos. • Los planes deben indicar los costos de las operaciones de respuesta, incluyendo el transporte de materiales y personal, alojamiento y comidas, alquiler de materiales, contratación de peritos y personal, además de los seguros. • Una cuenta de emergencia establecida permite una acción rápida. JECECODECON solicitará el permiso de aprobar los costos requeridos. La documentación requerida para aprobación se indica en el anexo 12 (detalles de derrames, actualizaciones, acciones requeridas y tomadas, daños causados, informe final). • La recuperación de gastos requiere una documentación cronológica diaria de los hechos y un control estricto de los gastos. La información es entregada por el JEO, documentada por el JAD y aprobada por el JECECODECON. • Se requiere la declaración o copia de la cobertura de seguro.



<p>Operaciones de respuesta</p> <p>Evaluaciones del derrame (mancha de hidrocarburos e impactos)</p> <p>Estrategias de respuesta (mecánicas, dispersantes, quema)</p> <p>Acciones de mitigación y control de derrames (incluyendo movilización)</p> <p>Limpieza de riberas (ver abajo <i>"Protección y tratamiento de la ribera"</i>)</p> <p>Vigilancia y monitoreo de derrames (navíos, aviones, detección remota)</p> <p>Salvamento (navíos, contratistas de salvamento)</p> <p>Monitoreo continuo de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar los recursos que pueden verse afectados. La Agencia Líder gubernamental asignará el personal técnico para determinar los impactos (información sobre la mancha de hidrocarburos, causa, impactos al ambiente y a la propiedad, contramedidas requeridas). • Determinar las estrategias de respuesta que se puedan aplicar a los escenarios del derrame detallados en la evaluación de riesgo. • Describir las medidas de respuesta para cada nivel de respuesta. • Movilización del personal y equipo por agua, aire y tierra dentro de la cobertura regional del Plan. Determinar las opciones disponibles para conseguir equipos mediante acuerdos, alquiler o adquisición. • Proporciona guías y técnicas para la aplicación de dispersantes. • Los planes deben incluir información específica sobre la nave, la compañía de transporte y las medidas que deben tomarse en caso de una emergencia (varadas, incendios/explosión, daños, lista de excesivos, etc.). • El plan debe incluir directivas en: • Medidas de alta prioridad. • La estructura y estabilidad de la nave, incluyendo información de contacto para asistencia con los cálculos necesarios. • Procedimientos para transferir la carga de la nave. • Características y localización de los componentes requeridos para el remolque. • Asuntos de salud y seguridad también son abordados.
<p>Centro de Respuesta</p> <p>Comunicaciones</p> <p>Salones de reunión</p> <p>Biblioteca / referencias</p> <p>Redes de computadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se ha indicado.



<p>Inventarios de equipos</p> <p>Capacidad de las agencias, áreas de agrupación, preparación y organización, puntos de control</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes deben enumerar el equipo disponible (el propio de la compañía y el que está disponible para prestar). • Establecer acuerdos previos con los contratistas de operaciones de limpieza. • El anexo 9 contiene un inventario de equipos recomendados para las organizaciones y compañías nacionales y extranjeras que formará parte de los Planes Locales. Se utiliza un formato innovador e integral para una lista de equipos por categoría (pero sin detallar equipos específicos), incluyendo información sobre: <ul style="list-style-type: none"> - tipo - cantidad - diseño - dimensiones y peso unitario - equipo adicional complementario - tiempo de movilización - promedio (?) de transporte requerido - promedio de transporte disponible - personal requerido - costo de adquisición - costo de alquiler diario. • Las categorías para la lista de equipos recomendados incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - barreras de contención - desnatadoras - equipos de transferencia - almacenamiento temporal - botes - aviones - dispersantes - uniformes y equipo para rociado - tratamiento del litoral - comunicaciones
<p>Protección y tratamiento de la ribera <i>(limpieza del evaluación)</i></p> <p>Mano de obra</p> <p>Escombros</p> <p>Remoción de hidrocarburos</p> <p>Estándares de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El anexo 10 contiene excelentes criterios para identificar las áreas críticas y sensibles que requieren protección. No se detallan las contramedidas de protección.
<p>Almacenamiento y disposición</p> <p>Transporte</p> <p>Sitios para almacenamiento temporal y disposición final</p> <p>Descontaminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para la disposición de materiales contaminados recolectados. La Dirección Principal del Transporte Marino determina el procedimiento a seguir para la disposición final luego de consultar con el Capitán del Puerto, las autoridades municipales y/o las compañías involucradas. • En el anexo 14 se detallan los criterios de selección y establecimiento de sitios de almacenamiento temporal.
<p>Restauración y monitoreo post-derrame</p> <p>Agencia líder con organizaciones de apoyo</p> <p>Estudios adicionales post limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aborda la presentación de informes post-derrame.



5. Informes, comunicación, asuntos legales y financieros	
<p>Presentación de informes y sistemas de alerta</p> <p>Notificación y requerimientos para la presentación de informes</p> <p>Formato de informes (detalles del derrame, medio ambiente, presentación de informes - POLREPs)</p> <p>Diagramas y sistema de notificación</p> <p>Medios de comunicación</p> <p>Revisión post-incidente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formato preestablecido de notificación que permite la evaluación y clasificación de la emergencia. • Cuando ocurre un derrame o es probable que ocurra, la persona a cargo de la nave, instalaciones, plataforma, terminal, o ducto debe notificar a la Dirección Principal de Transporte Acuático o al Departamento Marítimo jurisdiccional, tan pronto como sea posible. Las actualizaciones y el informe final serán remitidos mediante uso del modelo de comunicación indicado en el anexo 12. • En el anexo 13 se provee información a ser incluida los formatos del informe de derrame. • El informe final debe registrar las circunstancias y los detalles que se presentaron durante la operación de respuesta a fin de mejorar las técnicas de planeación y operativas y para justificar los gastos de la operación. Este informe se debe entregar dentro de un plazo de 15 días luego de concluir la respuesta. • Las naves deben notificar el siguiente Estado Ribereño sobre el derrame o la posibilidad de éste y proporcionar actualizaciones a intervalos que no excedan seis horas. • Los anexos 1 y 2 contienen un formato de notificación para incidentes marinos; un formato internacional (?), ej., AA (nave), BB (fecha y hora del acontecimiento), CC (posición en latitud y longitud), DD (posición en millas náuticas de la localización conocida), etc.
<p>Comunicaciones</p> <p>Sistemas entre el Centro de Respuesta y navíos, aviones</p> <p>Estaciones repetidoras, frecuencias, radios, teléfonos, fax, correo electrónico, web</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las comunicaciones de radio utilizarán las frecuencias establecidas. • Las comunicaciones entre estaciones costeras se efectuarán a través de los Servicios Fijos correspondientes. • Las comunicaciones entre la Dirección Principal del Transporte Marítimo y las organizaciones oficiales y/o compañías involucradas se efectuarán a través de los sistemas nacionales e internacionales disponibles (teléfonos, fax, VHF, etc.). • Establecer sistema de comunicaciones, contactos y política de información.
<p>Contactos</p> <p>Internos</p> <p>Externos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer información de contacto.
<p>Información pública</p> <p>Designación del Asesor de Medios de Difusión / Relaciones Públicas</p> <p>Enlaces con la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar indicaciones de cómo se debe distribuir la información a los medios de difusión. • El cargo de Jefe de Relaciones Públicas se identifica como un papel específico.
<p>Compromiso financiero / reclamos / almacenamiento de archivos</p> <p>Ejemplo de hojas de trabajo</p> <p>Reembolsos para pescadores, propietarios, etc.</p> <p>Compromiso con el Centro Regional o la Secretaría</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El informe final debe registrar las circunstancias y los detalles que se presentaron durante la operación de respuesta para justificar los costos. • Los costos para todo el personal y equipo se deben llevar en forma cronológica diaria.
<p>Asuntos legales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El informe final debe registrar las circunstancias y los detalles que se presentaron



<p>Muestras / Evidencia</p> <p>Recibo de declaraciones</p> <p>Mecanismos para solucionar disputas y reclamos</p> <p>Notas</p>	<p>durante la operación de respuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección Principal del Transporte Acuático presenta la factura a la compañía, persona u organización responsable del derrame. • La política nacional aborda la intervención.
<p>Otros factores</p> <p>Correcciones / revisiones</p> <p>Uso de diagramas, tablas, listas de verificación, gráficas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes deben utilizar el formato siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Carpeta con páginas removibles y lengüetas numeradas. - Pie de página con fecha y número de página. - Escrito en español y fácil de utilizar. - Organigrama de respuesta. - Ilustración de la zona abarcada. - Incluya los acuerdos firmados. - Diagramas y detalles específicos de la nave. • Se utilizan organigramas para los equipos de respuesta nacionales y locales y diagramas de flujo para las acciones de respuesta.

Elementos adicionales

- Este Plan Nacional hace hincapié sobre una cobertura muy detalladamente e integral de la información que debe ser incluida en el Plan Local, del buque y de instalaciones. Mucha de esta información requerida no está incluida en este Plan.



Revisión del Plan Nacional de Panamá



(Se recibió el borrador del Plan de Panamá fechado Junio del 2003)

1. Introducción / prólogo	
Tabla de contenido	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye el índice.
Distribución Agencia líder Agencias de apoyo Otras organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se identifica a la Administración Naval de Panamá como Agencia Líder. No se incluye distribución alguna.
Guardián del Plan Actualización y revisiones	<ul style="list-style-type: none"> El plan se debe evaluar y actualizar cada 2 a 3 años y después de un derrame. Contiene una buena lista de criterios de evaluación.
Propósito y alcance Declaración de autoridad Zona geográfica abarcada, regiones	<ul style="list-style-type: none"> Se indica claramente la autoridad legal. El Plan Nacional de Contingencia abarca la contaminación marina en canales de carga, recintos del puerto y en el mar jurisdiccional hasta 200 millas náuticas en el Caribe y en el Pacífico panameño. Asimismo, el Plan abarca la contaminación de los siguientes puertos: <ol style="list-style-type: none"> El Puerto de Balboa – la zona de anclaje. El puerto de Cristóbal, zonas de tanques de Mont Hope y de anclaje de Cristóbal; embarcadero. Río Folks, Bahía Mine. El Puerto de Panamá, Puerto de Vacamonte, el recinto portuario de Taboga y la Isla Taboguilla.
Glosario / definiciones abreviaciones / unidades	<ul style="list-style-type: none"> Unidades de medida y factores de conversión indicados en la parte D del anexo III. Los cálculos del área de la mancha de hidrocarburos se incluyen en el anexo III. El glosario de términos se incluye en el anexo III.



2. Organización de la respuesta	
<p>Agencia líder</p> <p>Integrantes del equipo</p> <p>Roles (incluyendo el CEE Nacional)</p> <p>Responsabilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Administración Naval de Panamá se identifica como Agencia Líder. • El Plan indica las responsabilidades del Jefe de Control de la Contaminación Nacional o Jefe de Acción. • El Comando y Centro de Control estará a cargo de dirigir las acciones, estrategias y tácticas de las operaciones de respuesta y tendrá su sede en las oficinas de la Administración Naval de Panamá.
<p>Agencias de apoyo</p> <p>Definición de roles técnicos, de asesoría y otros</p> <p>Áreas de jurisdicción (<i>ej., navíos, puertos, plataformas, monoboyas de anclaje</i>)</p> <p>Organigramas y vínculos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Varias organizaciones públicas y privadas apoyan la Administración Naval en la respuesta a derrames: <ul style="list-style-type: none"> - Compañías petroleras - apoyo técnico <ul style="list-style-type: none"> • PetroTerminal de Panamá (PTP) • Refinería Panamá (RP) • Atlántico Pacífico S.A. (APSA) - Standard Esso Oil (ESSO) - Autoridad Nacional de la Atmósfera – zonas protegidas y sensibles - El Ministerio de Salud - salud ambiental - Autoridad del Canal de Panamá (ACP) - seguridad del canal - Control de Contaminación del Océano – control de contaminación de los concesionarios (OPC) - Policía y Servicio Marítimo - seguridad marítima y logística - SINAPROC - defensa civil - Bomberos - defensa civil e incendios - IDAAN - plantas de agua - Compañías Eléctricas – plantas de electricidad - El Ministerio de Industria y Comercio • El diagrama muestra la estructura de las organizaciones de respuesta. • La agencia o compañía responsable de proveer los equipos y la cuadrilla de limpieza se determina por la localidad del derrame, según se detalla en este Plan.
<p>Otras agencias y compañías participantes</p> <p>Roles</p> <p>Responsabilidades</p> <p>Relación con la industria privada</p> <p>Acuerdos entre agencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Anexo III contiene un listado de los técnicos y peritos en derrames (no se ha llenado). • Las compañías petroleras proporcionan apoyo técnico : <ul style="list-style-type: none"> • Terminal de Petro Panamá (PTP) • Refinería Panamá (RP) • Atlántico Pacífico S.A. (APSA) • Esso Standard Oil (ESSO)
<p>Administración de reglamentación nacional</p> <p>Legislación de apoyo, leyes, acuerdos y guías</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CLC '92 & Fondo '92. • La responsabilidad naval para la respuesta a derrames fue creada por la Ley No.7 del 10 de febrero de 1998. • Artículo 311 de la constitución • La Ley No. 21 del 9 de julio de 1980 en sus artículos 7, 8, 9, 10 otorga la responsabilidad para el retiro, dispersión, o limpieza de cualquier sustancia contaminante a la Administración Naval de Panamá. • Una lista de 13 reglamentos también se incluye como parte del anexo C. • Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, 1982. • Resolución Administrativa No. 80 del 24 de julio de 1984 mediante la cual es creada la Comisión de Contaminación.



<p>Convenios internacionales y acuerdos ratificados</p> <p>OPRC 90</p> <p>OPRC-HNS Protocolo 2000</p> <p>CLC 69 92 Fondo 92</p> <p>Marpol 73/78 I II III V VI</p> <p>Vínculos con otros Planes Nacionales (bilaterales y multilaterales)</p> <p>Convención de Cartagena</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CLC '92 y Fondo '92. • Protocolo complementario en el acuerdo sobre la Cooperación Regional para combatir la contaminación del Pacífico Sudeste por hidrocarburos y otras sustancias nocivas. • Acuerdo en la cooperación regional para combatir la contaminación del Pacífico Sudeste por hidrocarburos y otras sustancias nocivas, en caso de emergencias. • Protocolo para la protección del Pacífico Sudeste para combatir la contaminación que proviene de fuentes terrestres. • Protocolo para la protección, conservación y administración de zonas marinas y costeras del Pacífico Sudeste. • Proyecto del protocolo para la prohibición de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación en el Pacífico Sudeste. • Acuerdo de Cartagena; protocolo sobre derrames de hidrocarburos, en la región del gran Caribe. • Protocolo sobre fuentes terrestres de contaminación marina, en la región del gran Caribe. • Tratado internacional para prevenir la contaminación por naves, Marpol 1973. • Protocolo del tratado internacional para prevenir la contaminación por naves, Marpol 1978. • Acuerdo del Mar.
<p>Intercambio de conocimientos técnicos e información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición hecha para listar los peritos técnicos aunque no se incluyen nombres en el plan.



3. Preparación y políticas	
Recursos nacionales de respuesta	
Requisitos para los Planes Locales y de Área Uso de escenarios	<ul style="list-style-type: none"> No se da ninguna indicación sobre escenarios específicos; sin embargo las cantidades de derrames definen las categorías de incidentes.
Evaluación de riesgo Tendencias, fuentes, causas de derrames (tráfico de navíos, transferencia, explotación, exploración, colisión, varadas) Zonas de alto riesgo Datos ambientales Hidrocarburos de interés Prioridades de Protección (zonas costeras para protección y limpieza) Programas de prevención	<ul style="list-style-type: none"> Se presentan buenos antecedentes sobre derrames de hidrocarburos se para ambas costas en términos de tráfico de navíos, oleoductos, y otras actividades relacionadas. Se indica la capacidad de manejo de hidrocarburos de varios puertos. Se enumeran las zonas sensibles y críticas detalladamente junto con los decretos asociados. Incluye las zonas de riesgo por oleoductos, almacenamiento de combustible y transferencia de combustible dentro de los puertos. Contiene una buena descripción del comportamiento de los hidrocarburos durante las épocas de lluvias y de sequía y de cómo el comportamiento del hidrocarburos se relaciona con las diferencias en salinidad.
Entrenamiento / ejercicios Programas conjuntos	<ul style="list-style-type: none"> El Jefe del Control Nacional de Contaminación realizará ejercicios periódicamente para asegurar que el plan de contingencia es funcional.
Política de dispersantes Lista de dispersantes autorizados Lugares preaprobados Condiciones de uso	<ul style="list-style-type: none"> Incluye una lista de dispersantes y aditivos biológicos autorizados. Incluye una lista de proveedores de dispersantes, colectores y aditivos biológicos autorizados. La autorización para el uso de estos productos debe obtenerse de la Administración Naval de Panamá y solamente para zonas de profundidades mayores de 20 m.
Política de quema in situ Situaciones aplicables Monitoreo	
Políticas ambientales Mapeo de sensibilidades/ Modelado de trayectorias	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye una descripción del destino y comportamiento de los derrames. La diferencia en salinidad y comportamiento de los hidrocarburos se relaciona con las épocas de lluvia y de sequía. Se indican mapas de sensibilidad en el Anexo III – g (no se han recibido). Contiene listas de zonas protegidas, incluyendo áreas de pesca y plantas de tratamiento de agua.
Políticas internacionales Recibir asistencia en la respuesta a derrames Brindar asistencia en la respuesta a derrames	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye un formato para solicitar conocimientos técnicos y equipos a nivel internacional junto con los criterios a considerar. La Oficina de Migración y el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinarán la expedita revisión y distribución de pasaportes y los permisos de viaje para los peritos solicitados.



4. Respuesta	
<p>Gestión de la respuesta</p> <p>Concepto de nivel con escalamiento del incidente (1 a 3)</p> <p>Responsabilidades regionales</p> <p>Organización de la agencia líder</p> <p>Roles interinstitucionales (SCI, Comando Unificado)</p> <p>Asistencia de especialistas/contratistas</p> <p>Seguridad industrial y salud ocupacional</p> <p>Análisis del beneficio ambiental neto</p> <p>Logística, administración</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se describen 3 niveles de respuesta en términos de localización, escala y cantidades específicas (barriles) implicadas en el derrame. • Se incluyen las responsabilidades de la agencia líder. • Un análisis de beneficios netos ambientales debe ser elaborado antes de concluir la operación de respuesta. • En 1997, la Administración Naval entregó la responsabilidad del manejo de las respuestas a derrame de hidrocarburos a la oficina de Control de la Contaminación del Océano (OPC), compañía privada, según la Resolución 008-97 y el Contrato 2-003-97.
<p>Operaciones de respuesta</p> <p>Evaluaciones del derrame (mancha de hidrocarburos e impactos)</p> <p>Estrategias de respuesta (mecánicas, dispersantes, quema)</p> <p>Acciones de mitigación y control de derrames (incluyendo movilización)</p> <p>Limpieza de riberas (ver abajo <i>"Protección y tratamiento de la ribera"</i>)</p> <p>Vigilancia y monitoreo de derrames (navíos, aviones, sensores remotos)</p> <p>Salvamento (navíos, contratistas de salvamento)</p> <p>Monitoreo continuo de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los equipos y materiales están listados en las tablas. • Los cálculos del área de las manchas de hidrocarburos están incluidos en el Anexo III.
<p>Centro de respuesta</p> <p>Comunicaciones</p> <p>Salones de reunión</p> <p>Biblioteca / referencias</p> <p>Redes de computadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Centro de Comando y Control estará a cargo de dirigir las acciones, las estrategias y tácticas de las operaciones de respuesta y tendrá su sede en las oficinas de la Administración Naval de Panamá.



<p>Inventarios de equipos</p> <p>Capacidad de las agencias, áreas de agrupación, preparación y organización, puntos de control</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Compañías públicas y privadas que ofrecen apoyo en caso de una emergencia: <ul style="list-style-type: none"> - Administración Naval de Panamá AMP Punto Focal del Océano - Control de Contaminación de los Concesionarios (OPC) - Autoridad del Canal de Panamá (ACP) - Terminal de Petro Panamá (PTP) - Refinería Panamá (RP) - Atlántico Pacífico S.A. (APSA) - Esso Standard Oil (ESSO) • En el cuerpo principal del Plan se indica una lista de equipos provistos para 8 compañías públicas y privadas.
<p>Protección y tratamiento de costas <i>(evaluación y limpieza)</i></p> <p>Mano de obra</p> <p>Escombros</p> <p>Remoción de hidrocarburos</p> <p>Estándares de limpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se ha indicado.
<p>Almacenamiento y disposición</p> <p>Transporte</p> <p>Sitios para almacenamiento temporal y disposición final</p> <p>Descontaminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El sitio para la disposición final de desechos de hidrocarburos será un sitio asignado por la Administración Naval de Panamá, la Autoridad Nacional de la Atmósfera, el Ministerio de Salud y el IDAAN, de tal forma que no afecte la salud pública, el medio ambiente, las aguas marinas y costeras, los ríos, los lagos, los mares y los recursos. • Se aborda la descontaminación de los equipos para no contaminar las áreas limpias.
<p>Restauración y monitoreo post-derrame</p> <p>Agencia líder con organizaciones de apoyo</p> <p>Estudios adicionales de postlimpieza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Jefe del Control de la Contaminación Nacional coordinará la información necesaria para la recuperación de las costas y playas afectadas.



5. Informes, comunicación, asuntos legales y financieros	
<p>Presentación de informes y sistemas de alerta</p> <p>Notificación y requerimientos para la presentación de informes</p> <p>Formato de informes (detalles del derrame, medio ambiente, presentación de informes - POLREPs)</p> <p>Diagramas y sistema de notificación</p> <p>Medios de comunicación</p> <p>Revisión post-incidente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las personas a cargo de una nave o de una instalación marítima o terrestre deben notificar a la Administración Naval de Panamá sobre la ocurrencia de todas las descargas de sustancias contaminantes provenientes de las naves o instalaciones respectivas, tan pronto como se tenga conocimiento de las mismas. • El Jefe de Control de la Contaminación Nacional hará el informe de cierre. • Se incluye una lista de artículos que deben estar en el "Informe de Cierre".
<p>Comunicaciones</p> <p>Sistemas entre el Centro de Respuesta y navíos, aviones</p> <p>Estaciones repetidoras, frecuencias, radios, teléfonos, fax, correo electrónico, web</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se ha indicado nada al respecto
<p>Contactos</p> <p>Internos</p> <p>Externos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el anexo III hay un espacio provisto para la lista de expertos y técnicos (no ha sido llenada).
<p>Información pública</p> <p>Designación del Asesor de Relaciones Públicas/ Medios de Difusión</p> <p>Enlaces con la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sección de Relaciones Públicas está incluida. • El Jefe de Control de Contaminación Nacional comunicará información a la prensa.
<p>Compromisos financieros / reclamos / almacenamiento de archivos</p> <p>Ejemplo de hojas de trabajo</p> <p>Reembolsos para pescadores, propietarios, etc.</p> <p>Compromiso con el Centro Regional o la Secretaría</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluye un buena formato para los equipos recibidos y el estado en que se encuentran al momento de devolverlos.



<p>Asuntos legales</p> <p>Muestras / Evidencia</p> <p>Recibo de declaraciones</p> <p>Mecanismos para solucionar disputas y reclamos</p> <p>Notas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para que el Oficial de Contaminación realice investigaciones de los derrames: <ul style="list-style-type: none"> - Visita al sitio para evaluar el derrame - Obtener muestras del derrame, 4 fotografías tomadas desde diferentes ángulos, análisis del hidrocarburo. - Acercarse al capitán o a la persona encargada de la nave o de la instalación para obtener información sobre el derrame y reunirse con el representante de la agencia naviera, si es posible. - Tomar apuntes de toda la información del derrame y medidas tomadas por la persona responsable para detener el derrame. - Informar a la Oficina de Control de Contaminación de la Administración Naval de Panamá y presentar el formulario solicitando ayuda del asesor jurídico, según sea necesario. - Tomar declaraciones de testigos. - Completar documentos: página de compromiso (obligatoria), página de la investigación (obligatoria), página de la información sobre sustancias contaminantes. - Enviar el Informe de Cierre a la Comisión de Control de Contaminación, Administrador Portuario, Departamento de Archivos del Control de la Contaminación, Oficina de Contaminación del puerto respectivo y Oficina de Facturación. • Cuando la persona responsable de la contaminación se rehúsa a dar declaraciones, el OCC notificará al Administrador Portuario quien cancelará el permiso del navío para zarpar. • Una sanción en forma de reprimenda y una multa de hasta \$200.000 Balboas puede ocurrir luego de la evaluación realizada por la Comisión de Control de la Contaminación, según resolución administrativa del 24 de julio de 1984, ante la administración de la Administración Naval de Panamá.
<p>Otros factores</p> <p>Correcciones / revisiones</p> <p>Uso de diagramas, tablas, listas de verificación, gráficas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se utilizan organigramas.

Elementos adicionales

- Contiene la mejor información de antecedentes sobre derrames de hidrocarburos de todos los documentos revisados.
- Se incluye una bibliografía que resulta de utilidad.
- Buen cobertura de los aspectos legales.



5. Resumen de los antecedentes por país



Belice

Producción de Petróleo	0 bbl/día
Refinación	0 bbl/día
No. de Plataformas	-
Ductos	-
No. de Terminales	-
Visitas de Buques Tanque	se desconoce



Convenciones	
OPRC '90	✓
PNUMA	Gran Caribe
CLC	92
El Fondo	92

Acuerdos
Convención de Cartagena

Legislación Sobre Derrames / Plan Nacional

Hay un Plan Nacional de Derrames bajo la Ley de Preparación y Respuesta para Desastres, 2000, Parte III, Sección 8 (Volumen 3 del Plan Específico para Amenazas fue elaborado para incluir emergencias (Plan Nacional de Preparación para Emergencias para Derrames de Petróleo – Belice (NEPPS) 1995) y respuesta (el Plan Nacional de Belice para Contingencias por Derrames de Petróleo). El Plan es mantenido por el Coordinador Nacional de Emergencias. Otra legislación de soporte incluye la Ley de Protección Ambiental de Belice, de 1992.

Equipos para Derrames de Hidrocarburos

Poca capacidad para contención; el equipo de recuperación es mantenido por ESSO.

Regionalización

Belice está bien preparado para ingresar a un acuerdo regional para repuesta a derrames. El Departamento de Medio Ambiente es la Agencia Líder. El Servicio Nacional de Bomberos, ESSO Standard Oil y el Ministerio del Trabajo ha participado en derrames anteriores. La cartografía de áreas sensibles ha sido terminada.

El mayor movimiento de petróleo en Belice es por carro-tanque con un máximo de 17.000 galones/acarreo. Entre enero de 2002 y mayo de 2003 Belice importó ~86 millones de galones de combustible; el almacenamiento de diesel es una fuente potencial de derrames. Existe también actividad de exploración de petróleo no especificada.

Existe una abundancia de arrecifes de coral en sus áreas costeras. Belice no es miembro de ningún acuerdo regional ni bilateral, con excepción de la Convención de Cartagena.



Costa Rica

Producción de Petróleo	0 bbl/día
Refinación	1 @ 25.000 bbl/día
No. de Plataformas	0
Ductos	380 Km.
No. de Terminales	2 – Puerto Limón, Costa Pacífica
Visitas de Buques Tanque	85 por año



Convenciones

OPRC '90	X
PNUMA	Gran Caribe
CLC	69
El Fondo	-

Legislación Sobre Derrames / Plan Nacional

Borrador del Plan Nacional de Contingencia.

La autoridad en el derrame de hidrocarburos es el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, por la Ley No. 15451 – MOPT publicada en el Periódico No. 111.

Acuerdos

- RECOPE - PDVSA
- Convención de Cartagena

Equipos para Derrames de Hidrocarburos

RECOPE mantiene 600 m de barreras de contención de 18 pulgadas y una desnatadora tipo "rope mop" en Moín.

Regionalización

Hay un terminal de petróleo en el Puerto de Moín en el Caribe, un oleoducto, actividad sísmica, industria turística, y recursos naturales sensibles a lo largo de ambas costas, la atlántica y la pacífica, éstas son razones en Costa Rica para considerar el tener una respuesta de cooperación para grandes derrames. Un Plan Nacional y reglamentos que definen las responsabilidades de JAPDEVA/ MOPT para responder a derrames han sido elaborados. Hay equipo limitado para una respuesta. Se recomienda la actualización del Plan Nacional como un primer paso hacia la regionalización.



El Salvador

Producción de Petróleo	0 bbl/día
Refinación	1 @ 44.000 bbl/día
No. de Plataformas	0
Ductos	0 Km.
No. de Terminales	2 – Acajutla, La Libertad
Visitas de Buques Tanque	se desconoce



Convenciones

OPRC '90	✓
PNUMA	ninguno
CLC	92
El Fondo	-

Legislación Sobre Derrames / Plan Nacional

Hay Plan Nacional de Contingencia. La refinería de ExxonMobil (Acajutla) también tiene un plan.

Autoridad Nacional Competente / Agencia Líder: Comisión Ejecutiva de la Autoridad del Puerto (CEPA) y la Armada (derrames en el mar y en los puertos), Secretaría Principal de Transporte Marítimo.

El Centro de Recursos Naturales colabora con la respuesta.

Acuerdos

El Salvador no ha firmado ningún acuerdo bilateral.

Equipos para Derrames de Hidrocarburos

Los barcos pueden ser convertidos para el rociado de dispersantes.

Puede haber algunos equipos en la refinería de ExxonMobil (Acajutla).

Regionalización

La localización de El Salvador en la costa, con vecinos al norte y sur, indica que un proceso de regionalización resultaría beneficioso para el país. Ya ha sido desarrollado un Plan Nacional. Roles para la respuesta ante emergencias han sido asignados a CEPA y a la Armada. La línea costera ha sido cartografiada completamente para determinar las áreas ambientales sensibles.



Honduras

Producción de Petróleo	0 bbl/día
Refinación	0 bbl/día
No. de Plataformas	0
Ductos	0 Km.
No. de Terminales	1 – Puerto Cortés
Visitas de Buques Tanque	se desconoce



Convenciones	
OPRC '90	X
PNUMA	Gran Caribe
CLC	69
El Fondo	-

Acuerdos
Convención de Cartagena

Legislación Sobre Derrames / Plan Nacional
El Plan Nacional de Contingencia está basado en el formato del Plan para el Gran Caribe (se recibió el borrador).
Autoridad Nacional Competente: Marina Mercante Nacional.

Equipos para Derrames de Hidrocarburos
Las compañías que operan las refinerías en la costa podrían tener recursos limitados.
No hay existencias de dispersantes ni equipos de rociado, pero sí hay aviones para el rociado de cultivos disponibles.

Regionalización

Honduras se beneficiaría de la regionalización y ha firmado la Convención de Cartagena. Un borrador de Plan Nacional ha sido elaborado con base en un formato de REMPEITC. El mapeo de áreas sensibles ha sido realizado en muchas zonas.



Nicaragua

Producción de Petróleo	0 bbl/día
Refinación	1 @ 20.000 bbl/día
No. de Plataformas	0
Ductos	50 Km.
No. de Terminales	2 – Corinto, Puerto Sandino
Visitas de Buques Tanque	se desconoce



Convenciones	
OPRC '90	X
PNUMA	Gran Caribe
CLC	69
El Fondo	-

Acuerdos
Convención de Cartagena

Legislación Sobre Derrames / Plan Nacional
Se desconocen reglamentos específicos para derrames.
Plan Nacional de Contingencia (Dirección General de Transporte Acuático Nacional) – plan borrador 1997.
Autoridad Nacional Competente: Ministerio del Transporte.

Equipos para Derrames de Hidrocarburos
ESSO y PETRONIC tienen equipos y dispersantes en terminales de los puertos de Corinto y Sandino.

Regionalización

El Plan Nacional de Contingencia y la firma de la Convención de Cartagena son un buen comienzo para la regionalización. Los equipos de respuesta están limitados a dispersantes. El mapeo de áreas sensibles del Golfo de Fonseca ha sido terminado.



Panamá

Producción de Petróleo	0 bbl/día
Refinación	0 bbl/día
No. de Plataformas	0
Ductos	0 Km.
No. de Terminales	5 – Bahía de las Minas, Charco Azul, Puerto Amuelles, Chiriquí Grande.
Visitas de Buques Tanque	se desconoce



Convenciones

OPRC '90	X
PNUMA	Gran Caribe
CLC	92
El Fondo	92

Acuerdos

- Convención de Cartagena
- Convención de Quito (Colombia, Perú, Chile y Ecuador)
- ROGRAM (México, Cuba, Sur América)

Legislación Sobre Derrames / Plan Nacional

- Existen 13 reglamentos, incluyendo:
- Responsabilidad naval para la respuesta a derrames creada por la Ley No. 7, del 10 de Febrero de 1998.
 - Artículo 311 de la Constitución.
 - Ley No. 21 del 9 de Julio de 1980 en los artículos 7, 8, 9, 10 subsiguientes, otorga las responsabilidades para la respuesta a derrames a la Administración Naval.
 - El Plan Nacional ha sido elaborado.

Equipos para Derrames de Hidrocarburos

- Las compañías de petróleo proveen el soporte técnico.
- Petro Terminal de Panamá (PTP)
 - Refinería de Panamá (RP) – Opera como Terminal
 - Atlantic Pacific S.A. (APSA)
 - Standard ESSO Oil (ESSO)

Regionalización

- Panamá tiene establecido un Plan Nacional en el cual se identifica la Administración Naval como la Agencia Líder.
- El canal y el tráfico marítimo asociado presenta un riesgo mayor de derrames.
- Panamá cuenta ya con tres acuerdos internacionales establecidos.
- El mapeo de sensibilidades aborda cuatro áreas
- Existe una capacidad competente para limpieza.

MIEMBROS DE ARPEL

COMPAÑÍAS

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) - BP Exploration Company Ltda. - Chevron Corporation - Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL) - Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) - ExxonMobil - Occidental Exploration and Production Company (OXY) - Petroleum Corporation of Jamaica (PCJ) - Petróleos de Venezuela S.A.(PDVSA) - Petróleos Mexicanos (PEMEX) - Petróleo Brasileiro S.A. (PETROBRAS) - Petróleos del Ecuador (PETROECUADOR) - Petróleos Paraguayos (PETROPAR) - Petróleos del Perú (PETROPERU) - Petroleum Company of Trinidad and Tobago Limited (PETROTRIN) - Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE) - RepsolYPF - State Oil Company Suriname N.V. (STAATSOLIE) - Den Norske State Oljeselskap A.S. (Statoil) - Total - Wintershall - Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)

INSTITUCIONES

Asociación de la Industria Hidrocarburífera del Ecuador (AIHE) - Clean Caribbean & Americas (CCA) - Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG) - Instituto Brasileiro de Petróleo e Gás (IBP) - Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)

ARPEL

Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe

Establecida en 1965, ARPEL es una asociación de 27 empresas públicas y privadas e instituciones de petróleo y gas natural con operaciones en América Latina y el Caribe, que representan más del 90% de las operaciones de upstream y downstream de la Región. Desde el año 1976, ARPEL posee status consultivo formal de ECOSOC de Naciones Unidas.

ARPEL trabaja junto con sus miembros –a través de sus varios Comités y Grupos de Trabajo- sobre asuntos que contribuyen al desarrollo sostenible en la Región:

- *Asuntos económicos:* integración energética regional, downstream y combustibles
- *Asuntos ambientales:* cambio climático, emisiones atmosféricas, planes de contingencia ante derrames de hidrocarburos y mejores prácticas de gestión de ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial.
- *Asuntos sociales:* responsabilidad social corporativa, relaciones con pueblos indígenas, análisis de género y transparencia.

ARPEL desarrolla una actitud proactiva en asuntos de interés para la industria y produce documentos que representan la visión de sus miembros. También promueve la interacción entre sus miembros y construye alianzas con gobiernos y establece acuerdos con organizaciones internacionales con el fin de presentar y desarrollar una perspectiva regional. Para lograr sus objetivos, ARPEL organiza talleres y simposios regionales para compartir información y mejores prácticas y desarrollar documentos técnicos para crear capacidad e intercambio de información sobre temas de interés para sus miembros.



Javier de Viana 2345
11200 Montevideo, Uruguay
Tel.: +598 (2) 410 6993
Fax: +598 (2) 410 9207
E-mail: arpel@arpel.org.uy
Sitio web: <http://www.arpel.org>